



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

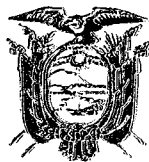
Asamblea Nacional

Acta 236

04 DE JUNIO DE 2013

SUMARIO

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL, CORRESPONDIENTE AL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO, 2010.
VI	INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL, CORRESPONDIENTE PEDIDO DE APROBACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, SOBRE COOPERACIÓN EN ASUNTOS DE DEFENSA E INDUSTRIAL.
VII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



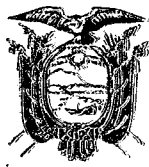
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.	2
II	Instalación de la sesión.	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.	4
V	Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, correspondiente al pedido de aprobación del Convenio Internacional del Cacao, 2010. (Lectura del informe de Comisión).	4
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Vela Cheroni María.	16
	Valarezo Ordóñez Rocío.	21,31
	Romero Loayza Franco.	22
	Machuca Moscoso Linda.	26
	Sánchez Miño Alexis.	31
	Donoso Chiriboga Patricio.	35
	Serrano Reyes Nelson.	37
	Yanza Villa Manuel.	39
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.	41
	Proaño Cifuentes Mauricio.	42
	Borja Pérez Galo.	45
	Morocho Velaña Nancy.	46
	Rivera López Gabriel.	47



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

	Calle Andrade María. -----	51
	Zambrano Arteaga Ricardo. -----	52
	Moreta Panchez Miguel. -----	54
	Sánchez Ordóñez Montgomery. -----	56
	Zambrano Chacha Alberto. -----	59
	Viteri Gualinga Carlos. -----	60
	Carrillo Gallegos Betty. -----	62
	Votación del pedido de aprobación del Convenio Internacional.-----	63
VI	Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, correspondiente al pedido de aprobación del Memorando de Entendi- miento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre cooperación en asuntos de defensa e industrial. (Lectura del informe de Comisión).-----	64
	Intervención del asambleísta:	
	Bustamante Ponce Fernando. -----	75
	Votación del pedido de aprobación del Convenio Internacional.-----	79
VII	Clausura de la sesión. -----	80



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, correspondiente al pedido de aprobación del Convenio Internacional del Cacao, 2010.**
 - 2.1 **Oficio N° T.6192-SNJ-13-142 de 01 de marzo del 2013, del Presidente Constitucional de la República, remitiendo el pedido de aprobación del instrumento internacional.**
 - 2.2 **Oficio N° 098-CSRISI-FB-2013 de 10 abril del 2013, remitiendo el informe del pedido de aprobación del instrumento internacional.**
3. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, correspondiente al pedido de aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre cooperación en asuntos de defensa e industrial.**
 - 3.1 **Oficio N° T.6273-SNJ-13-92 de 28 de enero del 2013, del Presidente Constitucional de la República, encargado, remitiendo el pedido de aprobación del instrumento internacional.**
 - 3.2 **Oficio N° 091-CSRISI-FB-2013 de 08 abril del 2013, remitiendo el informe del pedido de aprobación del instrumento internacional.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
5. **Voto electrónico**
6. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 236

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas veinte minutos del día cuatro de junio del año dos mil trece, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria General, por favor, aclare el procedimiento para la sesión convocada para el día jueves, puesto que hay temas que por Convocatoria y Orden del Día aprobado anteriores, tienen que ser nuevamente convocados. Sin embargo, por ser extemporáneos no van a ser canalizados en el Pleno. Secretaria General, por favor, aclare el procedimiento para la Convocatoria porque se envió a todos los asambleístas para el día jueves. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Una vez revisadas las actas de la sesión correspondiente a la número ciento cuarenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional, se encontraban pendientes tres puntos adicionales al segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que hacían referencia a tres solicitudes de cambio del Orden del Día que fueron incorporadas como parte de la sesión del Pleno de ese día. Tres de esos proyectos de resolución que forman parte de esa sesión han sido presentados en enero de dos mil doce, pues esa sesión corresponde al año pasado. Adicionalmente, los ponentes de esas resoluciones ya no forman parte del Pleno de la Asamblea Nacional en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

dos de esos casos. Hasta ahí, señor Presidenta.-----

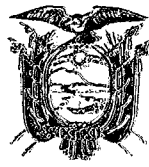
LA SEÑORA PRESIDENTA. Vale la pena aclarar, que estas solicitudes tienen dieciocho meses de haber sido presentadas, por lo tanto, son absolutamente extemporáneas, en la Convocatoria constan estos puntos del Orden del Día únicamente por procedimiento y este era un tema que queríamos aclarar ante el Pleno de la Asamblea para que tengan claridad de la Convocatoria. Lo que vamos a tomar el día jueves es justamente la votación sobre la Ley de Contratación Pública que está en manos de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados y los otros puntos quedan inválidos por ser extemporáneos. Eso como aclaración. Por lo tanto, pedimos a todos los compañeros y compañeras asambleístas, que tomen asiento en su curul, por favor, para dar inicio a la siguiente sesión de Pleno. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, previo al inicio de la Sesión doscientos treinta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor, sírvanse registrarse en la parte inferior derecha de su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento treinta asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

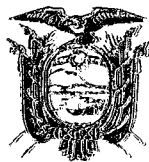
Acta 236

Secretaría. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 236 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día martes 04 de junio de 2013 a las 10H15 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral correspondiente al pedido de aprobación del Convenio Internacional del Cacao 2010. 3. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral correspondiente al pedido de aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre Cooperación en Asuntos de Defensa e Industrial. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. Me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Damos inicio. Primer punto del Orden del Día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto del Orden del Día. -----

V

LA SEÑORA SECRETARÍA. Enseguida, señora Presidenta. "Segundo. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral correspondiente al pedido de aprobación del Convenio Internacional del Cacao 2010". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Quito, Distrito Metropolitano, 10 de abril de 2013. Oficio 098CSIRISI-FB-2013. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En observancia a lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, adjunto se servirá encontrar el Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, correspondiente al pedido de aprobación del Convenio Internacional del Cacao, 2010, enviado por el señor Presidente Constitucional de la República. Atentamente, Fernando

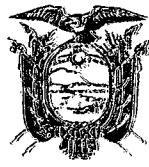


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

Bustamante, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Informe de Comisión sobre el pedido de aprobación del Convenio Internacional del Cacao, suscrito por el Ecuador en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, celebrada en Ginebra el 25 de junio de 2010. 1. Objeto. El objeto del presente informe es recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional aprobar el Convenio Internacional del Cacao, suscrito por el Ecuador en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, celebrada en Ginebra el 25 de junio de 2010, en base a la solicitud formal enviada por el señor Presidente Constitucional de la República. 2. Antecedentes. 2.1 Con Memorando SAN-2013-0349 de fecha 08 de marzo de 2013, la Secretaria General de la Asamblea Nacional, a nombre del Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, puso en conocimiento de esta Comisión la copia del Oficio T-6192-SNJ-13-142 de fecha 01 de marzo de 2013, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, mediante el cual solicita la aprobación del Convenio Internacional del Cacao, suscrito por el Ecuador en la Conferencia Internacional del Cacao, celebrada en Ginebra el 25 de Junio de 2010. 2.2 En el oficio enviado por la Presidencia de la República, citado en el numeral anterior, se adjunta una copia del documento original del Convenio Internacional del Cacao, así como una copia del Dictamen 033-12-DTI-CC de la Corte Constitucional que se refiere a este Instrumento Internacional signado con el Caso 0033-11-TI con fecha 26 de julio del 2012. 2.3 El Convenio Internacional del Cacao, suscrito por el Ecuador en el año 2010, en caso de ser ratificada su aprobación por la Asamblea Nacional, sustituirá al Convenio Internacional del Cacao 2001, que fue ratificado por el Ecuador mediante Decreto Ejecutivo 0842 y promulgado en el Registro Oficial 177 del 25 de septiembre de 2003. El Convenio

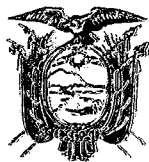


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

Internacional del Cacao 2010, contiene: Preámbulo. Capítulo I. Objetivos. Capítulo II. Definiciones. Capítulo III. Organización Internacional del Cacao (ICCO). Capítulo IV. El Consejo Internacional del Cacao. Capítulo V. La Secretaría de la Organización. Capítulo VI. El Comité de Administración y Finanzas. Capítulo VII. Finanzas. Capítulo VIII. El Comité Económico. Capítulo IX. Transparencia de mercado. Capítulo X. Desarrollo de mercados. Capítulo XI. Cacao fino de aroma. Capítulo XII. Proyectos. Capítulo XIII. Desarrollo sostenible. Capítulo XIV. La Junta Consultiva sobre la economía cacaotera mundial. Capítulo XV. Exoneración de obligaciones y medidas diferenciales y correctivas. Capítulo XVI. Consultas, controversias y reclamaciones. Capítulo XVII. Disposiciones finales. Capítulo XVIII. Disposiciones complementarias y transitorias. Anexo A. Exportaciones de cacao calculadas a los efectos del artículo 57 (entrada en vigor). Anexo B. Importaciones de cacao calculadas a los efectos del artículo 57 (entrada en vigor). Anexo C. Países productores que importan exclusiva o parcialmente cacao fino de aroma. 3. Trámite de la Comisión y observaciones realizadas por los y las asambleístas. 3.1 El día miércoles 20 de marzo de 2013, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, dio inicio al tratamiento del pedido de aprobación del Convenio Internacional del Cacao, suscrito por el Ecuador en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, celebrada en Ginebra el 25 de junio de 2010. A esta sesión asistieron los siguientes invitados: Embajador César Montaña, Subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales, delegado de Cancillería; doctora María Belén Troya, Subsecretaria de Agricultura del MAGAP; abogado Felipe Rivadeneira, Presidente Ejecutivo de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPORT); señor Víctor Bajaña Mendoza, Presidente de la Unión Nacional de Organizaciones Campesinas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

Cacaoteras del Ecuador (UNOCACE) e ingeniero Iván Ontaneda Berrú, Presidente de la Asociación Nacional de Exportadores de Cacao (ANECACAO). El día lunes 01 de abril de 2013, la Comisión continuó con el tratamiento del pedido de aprobación del Convenio Internacional del Cacao 2010 con la asistencia de los siguientes invitados: Ministro Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, Gerente General del Banco Central del Ecuador o sus delegados y del ingeniero Darwin Ordóñez Iturralde, Analista de Comercio Exterior y doctora María Amparo Albán, miembro del Directorio del Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental, CEDA. Todas las exposiciones de los invitados resaltaron la importancia y la necesidad de que el Convenio Internacional del Cacao 2010 sea ratificado por el Ecuador ya que permitirá a nuestro país ser beneficiario de grandes ventajas que tienen que ver con los objetivos señalados en este instrumento internacional, relacionados a promover la cooperación internacional; contribuir al fortalecimiento de las economías cacaoteras nacionales; procurar obtener precios justos; fomentar una economía cacaotera sostenible; alentar la investigación; fomentar la transparencia de la economía mundial del cacao; promover y fomentar el consumo de chocolate y productos del cacao; promover la calidad del cacao; desarrollar y aplicar estrategias para mejorar la capacidad de comunidades locales y pequeños agricultores; mejorar la disponibilidad de información sobre herramientas y servicios financieros. Además, destacaron que este marco normativo internacional facilitará que el Ecuador se mantenga como el primer productor del mundo del cacao fino de aroma, por su calidad y porque su producción alcanza el 62% de la producción mundial de este tipo de cacao. Los invitados en sus intervenciones consideraron que este Convenio beneficiará a la producción, exportación y a todos los otros elementos componentes de la cadena de

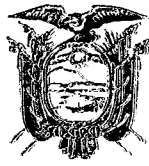


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

valor relacionada con el cacao. Resaltaron los beneficios que el cacao y su cadena de valor brindan a numerosas familias vinculadas con estas actividades. Los representantes de las entidades públicas y privadas, invitados a la Comisión, coincidieron que este Convenio de la Organización Internacional del Cacao, ICCO, es un espacio muy importante que permite armonizar las posiciones e intereses de productores, exportadores y consumidores del cacao y sus derivados; además, indicaron que este foro internacional es un espacio de negociación sobre la problemática relacionada con el desarrollo del sector cacaotero y de defensa de los intereses de los países productores y exportadores pequeños, frente a la imposición arbitraria de restricciones arancelarias, parancelarias y precios por parte de los países y bloques hegemónicos. Sobre el sistema de votación en este Organismo Internacional, surge el problema de que países con la mayor cantidad de votos son los mayores productores y exportadores de cacao del tipo "forastero", como son los países africanos, Costa de Marfil, Ghana y como alternativa el Ecuador está promoviendo, como iniciativa de gobierno, la creación de una organización de productores de cacao fino de aroma (FINACAO) con alianzas estratégicas con otros productores y exportadores de África, Asia y el Caribe, organización en la que el Ecuador tendría mayor posicionamiento dentro de la ICCO por ser el mayor productor y exportador mundial de cacao fino de aroma y favorecería a la búsqueda de mejores condiciones para el cacao fino de aroma. En lo que respecta al aspecto laboral y medioambiental, a pesar de que el Ecuador es respetuoso con el medio ambiente y cumple con la normativa internacional, los países económicamente desarrollados tratan de imponer barreras medioambientales y laborales que van más allá de las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con estándares de calidad que quieren establecer los países desarrollados como

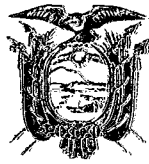


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

normas técnicas de comercio, para obstaculizar el ingreso del cacao ecuatoriano a sus mercados. Con respecto a la regulación del precio, a nivel latinoamericano se está potenciando de la participación de los gremios, que en el caso del Ecuador agrupa a más de 500 organizaciones de productores campesinos y que dentro de la ICCO tienen la posibilidad de ser escuchados. El Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, ha establecido mecanismos de fortalecimiento de la agenda de transformación productiva, dentro de la cual hay un plan sectorial cacaotero con apoyo a su cadena de valor, especialmente dirigido a la rehabilitación y ampliación del área de cultivo del cacao fino de aroma y en este proyecto uno de los temas importantes es el resguardo de la calidad genética de este tipo de cacao que está a cargo del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, INIAP, estableciendo bancos de germoplasma genético de la región latinoamericana que asegurará un importante bloque de posicionamiento ante la ICCO. El representante de la Asociación Nacional de Exportadores de Cacao ANECACAO, manifiesta que el sector privado ha estado presente en la ICCO en estos últimos 10 años porque es un espacio para productores y consumidores, manifiestan también que el sector de cacao aporta con aproximadamente 500 millones de dólares para la economía del país, ya que se ha duplicado su producción en estos últimos 10 años. Adicionalmente manifiesta que el gobierno a través de sus ministerios está haciendo un gran esfuerzo para el fortalecimiento del sector cacaotero en especial apoyando al pequeño agricultor propietario de dos a cinco hectáreas, con préstamos del Banco Nacional de Fomento. Los precios del cacao no son regulados por la ICCO, sino por las bolsas de valores de New York y Londres que son las agencias encargadas de manejar los bienes transables en el mundo en base a la oferta y la demanda y que el cacao



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

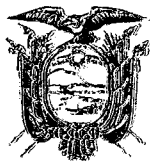
ecuatoriano debe recibir un mejor precio y que para alcanzarlo se debe trabajar mancomunadamente entre productores, exportadores y gobierno. Ecuador tiene un cacao fino de aroma que recibió premios de hasta 1.000,00 dólares por tonelada debido a su calidad, pero actualmente estamos en 50,00 dólares de premio por tonelada, pero que existen otros factores que influyen en el descenso del precio del cacao en el exterior y que principalmente se debe a la manipulación de los compradores internacionales que no les interesa que el precio suba, por ello es importante la ICCO que es el lugar donde se reúnen los productores internacionales para sostener y lograr un buen precio del cacao. Existen dos tipos de compradores en el mundo: el comprador grande que maneja el 90 % (5 empresas) y 10 % que es el mercado de chocolatería fina artesanal, donde el Ecuador tiene que apuntar para que le paguen los precios reales que corresponden al cacao fino de aroma, por su calidad y perfiles de sabor. El representante de la Unión Nacional de Organizaciones Campesinas Cacaoteras del Ecuador UNOCASE, que agrupa a más de 2000 productores, manifiesta que están de acuerdo con la aprobación del ingreso a la ICCO, puesto que acoge a los productores, exportadores y los que integran la cadena de valor del cacao. Con relación a los precios, señalo que han tenido un mejor diferencial de precio por la unión asociativa.

4. Normas jurídicas aplicables al caso.

4.1 Constitución de la República del Ecuador.

4.1.1 El artículo 120 numeral 8, relativo a las atribuciones de la Asamblea Nacional, dispone: "Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley...; numeral 8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda."

4.1.2 El artículo 281 numeral 8, relativo a la soberanía alimentaria que dispone: "artículo 281. La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

obligación del Estado, para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos...". 4.1.3 El artículo 283, relativo a que el sistema económico es social y solidario: "...tiene por objeto garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir..."; "...La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios...". 4.1.4 El artículo 336, relativo a los intercambios económicos y comercio justo, dispone: "Artículo 336. El Estado impulsará y velará por el comercio justo como medio de acceso a los bienes y servicios de calidad, que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la sustentabilidad...". 4.1.5 El artículo 416 numeral 10, relativo a que las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, dispone: numeral 10. "Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales y el fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, diverso e intercultural". Numeral 12. Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de organismos de control a las corporaciones internacionales...". 4.1.6 El artículo 417 que dispone que "Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido por la Constitución...". 4.1.7 El artículo 419 numeral 2, relativo a los "Tratados e Instrumentos Internacionales". "Artículo 419. La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: Numeral 6. "Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio...". 4.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa. 4.2.1 El artículo 6

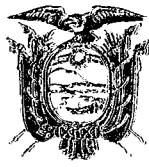


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

numeral 4, relativo a la organización de la Asamblea Nacional, señala: "Artículo 6. De los órganos. Son órganos de la Asamblea Nacional: 4. Las Comisiones Especializadas...". 4.2.2 El artículo 9 numeral 2, sobre las facultades de la Asamblea: "Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá con las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador y la ley, las siguientes: Numeral 8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda...". 4.2.3 El artículo 21 numeral 5, relativo a las Comisiones Especializadas Permanentes: "Artículo 21. Temática de las comisiones especializadas permanentes. Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: Numeral 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral...". 4.2.4 El artículo 108 numeral 6, relativo a la aprobación de tratados internacionales: "Artículo 108. Tratados que requieren aprobación de la Asamblea Nacional. La ratificación o denuncia de los tratados y otras normas internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: Numeral 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio...". 4.3 La Constitución de la República del Ecuador, manda en su artículo 438, que la Corte Constitucional emita un dictamen previo y vinculante de constitucionalidad. 4.3.1 "Artículo 438. La Corte Constitucional emitirá un dictamen previo y vinculante de constitucionalidad en los siguientes casos, además de los que determine la ley: Numeral 1. Tratados Internacionales, previamente a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional...". 4.4 En cuanto al Derecho Internacional Público, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, dispone: "Artículo 27. El derecho interno y la observancia de los tratados. Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado". 5. Análisis, razonamiento y

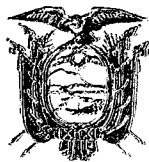


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

competencia de la Comisión. 5.1 El Convenio Internacional del Cacao, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, en sesión celebrada en Ginebra el 25 de junio de 2010, está acorde con la política internacional de nuestro país que sigue los lineamientos constitucionales de promover relaciones internacionales acordes con los intereses del buen vivir de todos los ecuatorianos. 5.2 Los miembros de la Comisión coinciden con las exposiciones de los invitados, en este sentido, resaltaron la contribución del sector del cacao al alivio de la pobreza y al logro de los objetivos de desarrollo del país. Resaltaron que en este caso el Convenio beneficia al sector cacaotero nacional y, por consiguiente, a un gran número de familias ecuatorianas cuya economía depende de la cadena de valor del cacao: investigación, producción, industrialización, comercialización, consumo y más actividades que se relacionan con este producto agropecuario en el que el Ecuador es competitivo a nivel mundial. 5.3 Los miembros de la Comisión destacaron la importancia del cacao y de su comercio para la economía del país, en este sentido, resaltaron la importancia de los datos proporcionados por los invitados en lo referente a ser el mayor productor y exportador de cacao fino de aroma a nivel mundial. 5.4 Se enfatizó sobre la importancia del sector del cacao para la subsistencia de miles de ecuatorianos. De acuerdo a la información proporcionada por los ministerios del ramo, existen aproximadamente 500 mil hectáreas de cacao fino de aroma, atendidas por un sector productivo conformado predominantemente por 100 mil familias campesinas y si suponemos que cada familia tiene un promedio de cinco miembros, el número de personas vinculadas a esta actividad sería de 500 mil personas y complementariamente se vinculan más familias que intervienen en la cadena de valor, lo que daría lugar a establecer que aproximadamente existe otra cantidad igual de ecuatorianos vinculados directamente a esta

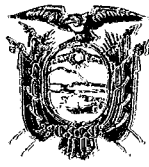


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

actividad que ayuda a satisfacer sus necesidades básicas y promueve grandes ingresos a la economía ecuatoriana. 5.5 La Comisión también coincidió con lo expuesto por los invitados en el sentido que este Convenio estrecha la colaboración internacional y el diálogo entre productores y consumidores del cacao y sus derivados, lo cual contribuirá al desarrollo sostenible de la economía mundial del cacao. 5.6 Finalmente, la Comisión considera positivo incluir al Ecuador en el mencionado Convenio Internacional del Cacao 2010, ya que entre otras cosas, el mismo promueve la implementación de procesos de educación ambiental y sostenible del cultivo del cacao, mediante la capacitación a los productores en técnicas de producción amigables con el medio ambiente en base a conocimientos y costumbres ancestrales, como es la práctica de cultivos agroforestales, muy difundido en el país, que junto al manejo orgánico de los cultivos en las fincas contribuirá a la salud familiar, protección del medio ambiente y, en consecuencia, a mejorar la calidad y precio del cacao. 6. Dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de la Corte Constitucional. La Corte Constitucional en su Dictamen 033-12-DTI-CC, que corresponde al Caso 0033-11-TI, determina en su parte correspondiente: "III. Decisión. En mérito de lo expuesto, administrando justicia constitucional y por mandato de la Constitución de la República del Ecuador, la Corte Constitucional, para el período de transición, emite el siguiente: Dictamen. 1. Declarar que el Convenio Internacional del Cacao, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, en sesión celebrada en Ginebra el 25 de junio de 2010, requiere de aprobación previa por parte de la Asamblea Nacional por encontrarse dentro de los casos que establece el artículo 419 numeral 4 de la Constitución de la República. 2. Las disposiciones contenidas en el Convenio Internacional del Cacao, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el

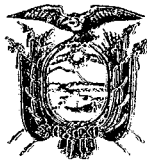


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

Cacao en sesión celebrada en Ginebra el 25 de junio de 2010, guardan armonía con la Constitución, en consecuencia, se declara su constitucionalidad. 3. Remítase el expediente a la Presidencia de la República para la continuación del trámite de aprobación. 4. Notifíquese, publíquese y cúmplase". 7. Conclusiones. 7.1. El Convenio Internacional del Cacao aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cacao, en sesión celebrada en Ginebra el 25 de junio de 2010, cumple con los requisitos establecidos en el derecho internacional y guarda armonía con la Constitución de la República y con la normativa nacional vigente; en consecuencia, la Corte Constitucional emitió dictamen favorable de constitucionalidad para la aprobación por la Asamblea Nacional. 7.2 Los objetivos establecidos por el Convenio ICCO apuntan a reforzar al sector cacaotero, a apoyar su desarrollo sostenible y a aumentar los beneficios para todas las partes incluidas en la cadena de valor del cacao, tienen relación y coherencia con lo establecido en la Constitución de la República en lo referente a las relaciones internacionales, comerciales, sociales, ambientales que buscan el buen vivir; así como también su contenido está enmarcado en las metas del Plan Nacional de Desarrollo. 8. Recomendación. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional que se pronuncie favorablemente al petitorio de aprobación del Convenio Internacional del Cacao, suscrito por el Ecuador en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, celebrada en Ginebra el 25 junio de 2010. Suscriben el presente informe el asambleísta Fernando Bustamante, el asambleísta Eduardo Zambrano, la asambleísta María Soledad Vela, la asambleísta Betty Amores, el asambleísta Vethowen Chica, el asambleísta Fausto Cobo, la asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

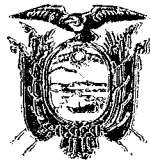
Asamblea Nacional

Acta 236

Linda Machuca, el asambleísta César Montúfar y el asambleísta Wladimir Vargas”. La asambleísta ponente, señora Presidenta, es la asambleísta María Soledad Vela. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta María Soledad Vela. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELA CHERONI MARÍA SOLEDAD. Gracias, compañera Presidenta. En la historia de América el cacao es importante, no solo comercial, sino culturalmente. Según la leyenda del Popol Vuh, el libro de la génesis Maya, la primera bebida de cacao era de origen divino. Fue elaborada por una pareja de antepasados míticos durante la unión sobrenatural de su nieto, el héroe, Hun Hunahpu, con una virgen de Xibalba. Los señores de Xibalba, que representa el infierno Maya, habían decapitado al desafortunado Hun Hunahpu y colgado su cabeza en un árbol seco. Entonces, milagrosamente el árbol dio frutos, mazorcas de cacao, según algunas fuentes. Posteriormente la bebida pasó a formar parte de las celebraciones del matrimonio; los novios y los padres de los novios hacían chokolah, es decir, brindaban con un vaso de chocolate. Al cacao le encontramos presente también en la literatura ecuatoriana. Inspiró a José de la Cuadra para el cuento “Olor a Cacao”, en donde uno de los personajes expresa: “...y pensar que esta es la tierra del cacao, a tres horas de aquí ya hay huertas”. En lo comercial, dentro del territorio ecuatoriano, hay algo digno de recordar a partir de la Proclama de Independencia de Guayaquil en mil ochocientos veinte y gracias a la liberación del comercio externo se inició una etapa de progresivo despegue de las exportaciones de cacao con intermitentes momentos de reflujo. El cacao se convertiría en el primer producto de exportaciones del

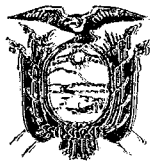


REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 236

Ecuador y su hegemonía económica se extendió un siglo. Un testimonio de la época, encontrado por el historiador Juan Paz y Miño en el informe que en mil ochocientos noventa presentara la Comisión de Agricultura al Congreso Nacional, según el historiador, dicho documento inicia la argumentación, reconociendo como un axioma de la ciencia económica, que tres son las fuentes de la riqueza: agricultura, industria y comercio. Este principio aplicado al Ecuador, lleva a resaltar la agricultura como la fuente principal de la riqueza nacional y de la prosperidad venidera y como dice el documento y que, supuesto que está delante como debe, aún las otras se hallarán en condición de contribuir con su valioso contingente para el mismo objeto, al paso que muy poco o nada podrían sin ella. Esta historia nos lleva a meditar en la importancia actual del Convenio que hoy vamos a votar, sobre todo, pensando en la necesidad de diversificar nuestra matriz productiva y de incrementar las exportaciones tan importantes en una economía dolarizada como la nuestra. Después del banano y las flores, el cacao es la más importante cadena productiva que genera altos réditos a nuestra economía, existen alrededor de cuatrocientos treinta y tres mil hectáreas cultivadas de cacao, de las cuales el noventa por ciento es fino de aroma y veinte mil hectáreas de cacao especial, con certificación orgánico, Reinforest Layers, comercio justo de calidad y origen. La superficie del cacao está distribuida a lo largo de dieciocho provincias, encontrándose la mayor concentración en las provincias de Los Ríos, Guayas, Manabí, Esmeraldas y El Oro. El sector cacaotero genera empleo para cerca de cien mil familias de pequeños productores ecuatorianos y otras veinte mil familias en el resto de la cadena de valor, lo que equivale a una influencia directa sobre seiscientas mil personas. El país es el primer productor mundial de cacao fino de

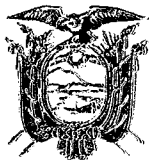


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

aroma. Cabe indicar que a nivel mundial se producen cuatro millones de toneladas anuales de cacao en grano. Durante el presente siglo, la producción de cacao y su exportación, experimentó un crecimiento de setenta y tres mil novecientas veinte y cuatro toneladas métricas en dos mil dos, a ciento ochenta y cinco mil toneladas métricas en dos mil once. Lo que significa que en diez años se triplicó la producción, generando divisas por más de quinientos treinta millones de dólares. En el caso de nuestro país, aportamos con el cinco por ciento de la producción mundial, esto es, doscientas mil toneladas, siendo el séptimo país productor a nivel mundial, pero como productor de cacao fino de aroma, nuestro país es el primero a nivel mundial y aporta el sesenta por ciento de esta producción. El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, reconociendo la importancia del cacao para la economía ecuatoriana, apoyó la iniciativa para que en Ecuador se reúnan varios países, con el fin de dar origen a la organización de países productores de cacao fino de aroma. Uno de los objetivos de crear FINACAO, es posicionar este tipo de cacao en el comercio mundial para mejorar el nivel de vida de los productores y promover el desarrollo sostenible de toda la cadena de valor. Estas iniciativas se verán respaldadas cuando hoy aprobemos este Convenio. El sector del cacao es una fuente de subsistencia de millones de personas, especialmente de los países en desarrollo, en el caso de nuestro país, más de quinientas mil personas se benefician de esta actividad. También se toma en consideración, la importancia de los diálogos entre las partes interesadas en la cadena de valor del cacao y su contribución al desarrollo sostenible y además el hecho de que desde mil novecientos setenta y dos hasta el dos mil uno, se han firmado seis convenios que han sido de importancia notable para el sector. Estos

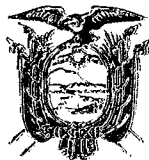


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

convenios han permitido, como lo hará el presente renovado, velar por la transparencia del mercado internacional, ya sea en beneficio de los productores y de los consumidores. Quisiera resaltar los principales objetivos que tiene el Convenio Internacional del Cacao y que sin duda alguna generan grandes beneficios para el Ecuador. En primer lugar, la cooperación internacional en la economía mundial del cacao, también facilitar un marco apropiado para el debate de todos los temas relacionados con el cacao entre los gobiernos y con el sector privado. Contribuir al fortalecimiento de las economías cacaoteras nacionales de los países miembros, mediante la preparación, el desarrollo y la evaluación de proyectos apropiados que se someterán a las instituciones pertinentes, con miras a su financiación, ejecución y la búsqueda de financiación para proyectos que beneficien a los miembros y a la economía cacaotera mundial. Fomentar una economía cacaotera sostenible en términos económicos, sociales y medioambientales. Procurar obtener precios justos que aseguren un rendimiento económico equitativo, tanto para los productores como para los consumidores dentro de la cadena del valor del cacao. Alentar la investigación y la aplicación de sus resultados, mediante la promoción de programas de formación e información, que den lugar a la transferencia a los miembros de tecnologías apropiadas para el cacao. Promover la calidad del cacao y desarrollar procedimientos apropiados de seguridad alimentaria en el sector cacaotero y desarrollar y aplicar estrategias para mejorar las capacidades de las comunidades locales y de los pequeños agricultores para beneficiarse de la producción del cacao y así contribuir al alivio de la pobreza. Estos objetivos cubren ejes importantes, los cuales se enmarcan en la solidaridad, el comercio justo, la transferencia de tecnología y cuidado de la naturaleza.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

Los beneficios que tendrá el Ecuador al suscribir el Convenio son muchos y variados. A continuación intentaré resumir los beneficios que el Ecuador obtendrá cuando se adhiera al Convenio Internacional del Cacao. Al adherirnos al Convenio, tendremos el apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional del Cacao y el Fondo Común de Productos Básicos, este apoyo como es debido, será en beneficio para los pequeños y medianos productores del país, los cuales tendrán prioridad. Dado que la exportación del cacao debe cumplir con varias normas, la posibilidad de continuar participando en el foro intergubernamental, le dará al Ecuador incidencia en las políticas cacaoteras mundiales, especialmente en los temas sanitarios y fitosanitarios que afectan la comercialización del cacao. El intercambio de experiencias mediante el desarrollo de relaciones con los productores nacionales y de otros países miembros, que permitirá y establecerá mejores políticas de desarrollo del sector, mediante la discusión y el intercambio de conocimiento en condiciones horizontales de participación. Adherirnos al Convenio nos permitirá contribuir al posicionamiento internacional y de negociación, intervención frente a problemas comunes del sector cacaotero mundial. En este punto, hay que considerar que ya el país cuenta con un sólido posicionamiento dentro del organismo y que su posición y participación es respetada y respaldada. El cacao, la pepa de oro, la bebida de los dioses, contribuye a la construcción del Ecuador del *sumak kawsay*. Por lo expuesto, por los beneficios económicos, sociales y ambientales que representa para el Ecuador, es importante aprobar hoy el Convenio Internacional del Cacao, por ello, hago un llamado a la Asamblea para votar a favor de este instrumento internacional que beneficia principalmente a un grupo de la población, los pequeños agricultores cacaoteros y sus familias.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra assembleísta Rocío Valarezo.-----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ORDÓÑEZ ROCÍO. Compañeros assembleístas: En realidad, quiero iniciar mi intervención en esta mañana, indicando que el Ecuador es un país bendecido por Dios, pues, no solo exporta petróleo, banano, camarón, oro y otros productos, también exporta cacao fino de calidad, toneladas anuales enviamos, lo que representa el sesenta por ciento de la producción mundial en este tipo y sin temor a equivocarme, manifiesto que mi provincia, la provincia de El Oro, es en potencia un Ecuador chiquito, porque producimos de todo, a excepción del petróleo. Por este motivo en mi calidad de assembleísta de la provincia de El Oro, es mi deseo hacerles partícipes de este detalle que tal vez haya pasado desapercibido para la mayoría de las y los assembleístas y es que la provincia de El Oro, es quizás unas de las provincias en que el cultivo de cacao se está incrementando en mayor medida. Solo en el cantón Pasaje, concretamente en la parroquia El Progreso, existen cuatro mil hectáreas de cacao, por lo que de esta circunscripción semanalmente se exportan doscientos mil quintales semanales hacia Francia y existen más de veinticinco mil hectáreas de cacao, de las cuales, más del noventa y cinco por ciento son de cacao orgánico. Por este motivo, el Ministerio de Coordinación de Producción, Empleo y Competitividad está financiando un estudio para la construcción, en Pasaje, de una procesadora de cacao, un viejo anhelo de miles de cacaoteros orenses que les permitirá exportar este producto ya procesado, para darle valor agregado y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

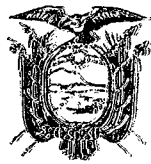
Asamblea Nacional

Acta 236

esta manera obtener un mayor beneficio económico y no solo eso, estimados colegas asambleístas, también se está previendo la creación de un instituto que se encargue de la realización de estudios de mercado y brinde apoyo y asesoría tecnológica a los pequeños cacaoteros, con el fin de posicionar el cacao en los diferentes mercados mundiales y en la búsqueda de estos objetivos no menos de veinte asociaciones de pequeños productores de cacao, mantienen constantes reuniones, por lo que ya se ha conseguido un terreno en Pasaje, para la instalación de esta procesadora. Ellos también por autogestión realizaron un estudio de mercado en el bloque europeo, en el que se determinó la viabilidad de las iniciativas a las que me he referido. Adicionalmente, se ha previsto la implementación de talleres de capacitación para la producción de chocolate artesanal en los diferentes cantones de mi provincia. Definitivamente, colegas asambleístas, instrumentos internacionales como éste que estamos conociendo el día de hoy, deben ser ratificados, desde ya anticipo mi apoyo. Muchísimas gracias, compañeros y compañeras. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Franco Romero.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Señora Presidenta, señores legisladores: Manifesté en mi primera intervención en este período legislativo, que soy el más fiel representante del sector agropecuario del Ecuador, el primer punto de mi plan de trabajo que he entregado al Consejo Electoral de mi provincia, cuando presenté la solicitud de inscripción de nuestras candidaturas, se refiere al sector agropecuario. La propuesta es cero impuestos para el sector

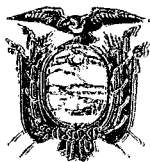


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

agropecuario que se encuentra totalmente asfixiado, perseguido por este Gobierno. Quiero, en todo caso, felicitar a los integrantes de la Comisión que ha entregado el informe para que sea aprobado este Convenio por la Asamblea Nacional y tengo la seguridad, la certeza, de que será aprobado por unanimidad. El cultivo del cacao en el Ecuador, ha sido es y será el sostén de innumerables familias ecuatorianas, ya se lo ha manifestado en este momento. El Oro fue, es un gran productor de cacao, pero hace muchas décadas, tenía un hectareaje mucho más grande. Nosotros, en El Oro, tuvimos por lo menos, sesenta mil hectáreas de cacao, cuando vino el cultivo del banano, por allá, por el periodo presidencial de Galo Plaza Lasso entre el cuarenta y ocho y el cincuenta y dos del siglo anterior, el banano desplazó al cacao, pero los últimos años, estamos sembrando los agricultores orenses nuevamente cacao. Quienes cultivaron cacao en el Ecuador, desafortunadamente para el bloque gobiernista, fueron los del viejo país, nuestros tatarabuelos, nuestros bisabuelos, nuestros padres. Aquí hay distinguidos asambleístas de mi provincia, cuyos ascendientes fueron pioneros, precursores del cultivo de cacao. El abuelo del ingeniero Edgar Córdova Encalada, distinguido asambleísta de Alianza PAIS, representante de la provincia de El Oro, uno de los grandes productores de cacao fino de aroma, que no es como se ha dicho aquí por parte de la señora ponente, que es el que más existe en el Ecuador, todo lo contrario, el cacao fino de aroma no representa sino el diez por ciento de la producción nacional, es totalmente al revés de lo que se ha manifestado, es el CCN41 una variedad producida por los investigadores ecuatorianos en la Estación de Pichilingue cerca de la ciudad de Quevedo en la provincia de Los Ríos, en donde se logró generar, investigando por muchos años esta nueva variedad, que tiene

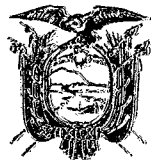


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

un precio inferior en el mercado internacional, a nuestro cacao fino de aroma por el que tradicionalmente se conoce a nuestro país. Es positivo que apoyemos y nuestro bloque legislativo lo va a hacer con la mayor complacencia y con el mayor agrado, pero también es bueno decirle desde esta importante tribuna nacional al señor Ministro de Agricultura y Ganadería y Pesca, que tiene que preocuparse por el sector cacaotero, porque el sector cacaotero también está pasando por una situación crítica, actualmente. Quiero hacerles conocer a ustedes, señora Presidenta y señores legisladores, que el cacao generalmente se cultiva en los sectores donde existe mucha humedad, en los sectores bajos que están a pocos metros sobre el nivel del mar, pero que están muy cerca de las cordilleras. Consecuentemente, la luminosidad que existe en estos sectores donde se cultiva el cacao es muy baja, es muy pobre, por lo que los productores de cacao pequeños, medianos, grandes, tienen dificultades para poder secar el cacao, para poder procesar el cacao, para poder sacarlo a los mercados. Sería bueno que a través del Ministerio de Agricultura, a través del Banco Nacional de Fomento, se procure créditos a largo plazo y una tasa de interés baja, inferior al cinco por ciento, para que los cacaoteros puedan construir tendales, puedan construir secadoras de cacao para que no pierdan, porque cuando llevan el cacao con excesiva humedad hacia Guayaquil, hacia los centros de exportación de cacao, estos les pagan menores precios por el exceso de humedad, de ahí que sería conveniente que escuchen los señores del Ministerio de Agricultura esta propuesta de quien conoce y tiene elementos de causa suficientes como para poder hablar del cacao. Se han dicho muchas cosas, se han dicho que se producen en cuatro mil hectáreas de una parroquia determinada del cantón Pasaje, doscientos mil quintales semanales, no, señores, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

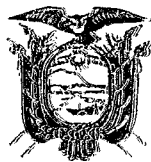
Asamblea Nacional

Acta 236

productividad en el cultivo del cacao es muy baja en el Ecuador, no va más allá de quince, veinte quintales por hectárea por año, consecuentemente, en cuatro mil hectáreas de cacao de la parroquia El Progreso, no se puede producir más de ochenta mil quintales al año, esa es la verdad. Es cierto que el cacao es delicioso, es cierto que en base de cacao se producen cosméticos, chocolates y muchos otros alimentos y perfumes, inclusive, pero no es menos cierto que aquellas familias, que esas innumerables familias que se ha señalado ya aquí, en esta sesión están sufriendo problemas porque están siendo asfixiados por el SRI, así como los demás sectores productivos pertenecientes al sector agropecuario. Así que, aprobemos, los invito a todos, a todas las bancadas, a todos los bloques legislativos, a apoyar y aprobar este Convenio, pero también invito al Gobierno Nacional, para que ponga los ojos en el sector agropecuario. Se habla de que se quiere cambiar la matriz productiva, pero no destruyamos lo que construyeron los del viejo país, nuestros bisabuelos, nuestros tatarabuelos, nuestros padres, que se sacrifican de sol a sol y producen cacao, banano, papas, cebollas, todos los productos que consumimos los quince millones de ecuatorianos. Señora Presidenta, en nombre de nuestro bloque, nuestro apoyo ferviente, nuestro apoyo afectuoso al sector agropecuario, de manera especial a los cultivadores de cacao y a sus trabajadores, porque no solamente tenemos que apoyar a los dueños de las haciendas productoras de cacao, sino a los trabajadores... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. No hace falta. Gracias, señora Presidenta, muy amable. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

ASAMBLEÍSTA MACHUCA MOSCOSO LINDA. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Efectivamente, el tema de la suscripción y ratificación del Ecuador en el Convenio Internacional del Cacao 2010, fue uno de los temas más interesantes discutidos en la Comisión de Soberanía, Integración y Relaciones Internacionales, no solamente por el entusiasta contenido de este documento que ubica al Ecuador en una posición distinta frente al mercado internacional, sino también porque nos permitió conocer un poco más de cerca, desde las vivencias de los productores, de los agricultores ecuatorianos, la maravillosa experiencia de cultivar y producir el cacao ecuatoriano. Y digo esto, también, para mencionar algunos datos importantes en lo que tiene que ver con esta historia que mantiene nuestro Ecuador en cuanto a la producción del cacao, pues, el Ecuador es el primer exportador de cacao fino de aroma en el mundo, como ya se ha mencionado aquí y, definitivamente, esa es una de las cosas por las cuales podemos hablar con muchísimo agradecimiento a la naturaleza que nos ha ubicado geográficamente en un sector privilegiado y es que el hecho de estar ubicados en la mitad del planeta, ha contribuido también a que la geografía ecuatoriana presente las condiciones necesarias para desarrollar un producto de esta calidad y excelencia. En el país, cerca de cien mil familias se dedican al cultivo del cacao, con lo cual se conoce, se involucran más de quinientas mil personas en el trabajo y la producción misma. Además, uno de los temas que se mencionó durante el tratamiento de este Convenio en la Comisión, tuvo que ver con aquellas ventajas que el Ecuador sostiene en relación con otros países igualmente productores y esto se basa fundamentalmente en la fortaleza negociadora del Ecuador, dentro de la Organización Internacional del Cacao, al ser el país que tiene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

mayor exportación mundial de cacao fino de aroma, porque de lo que se conoce, las dos terceras partes de este cacao que se vende al exterior provienen del Ecuador. ¿Qué gestiones se han hecho para la aprobación de este Convenio? Hay que reconocer que hay un trabajo desarrollado desde el dos mil nueve, en donde representantes ecuatorianos, en donde la propia Cancillería ecuatoriana ha participado de manera directa para posicionar el tema de la presencia del cacao ecuatoriano y para posicionar algunos conceptos importantes también. En la negociación del texto del Convenio, se conoce que participaron cincuenta y tres países exportadores y consumidores y fue consensuado en una Conferencia de las Nacionales Unidas sobre el Cacao, que se llevó a cabo en Ginebra en el dos mil diez. Este Convenio dos mil diez, hay que mencionar, marca con seriedad las políticas concernientes al tema del cacao, por los próximos diez años y con la posibilidad de que se extienda o que se realice una prórroga de cuatro años adicionales. ¿Cuáles son los objetivos que plantea este Convenio y además de los que están escritos en el texto del mismo? Si quiero compartir con ustedes algunos de los que se mencionaron durante la discusión de este tema en la Comisión y, por ejemplo, uno de ellos tiene que ver con la posibilidad de que a través de este Convenio, se promueva el consumo del chocolate y se promueva el consumo del chocolate en la medida en la que se conoce los amplios beneficios que tiene para la salud de las personas, se conoce, por ejemplo, que hay estudios serios que hablan de las ventajas del chocolate para el corazón, que es una fuente riquísima de antioxidantes, que sin duda, contribuyen de manera significativa a la salud de las personas, sobre todo, de lo que se conoce, el chocolate negro. Creo que es importante mencionar estos temas que muchas de las veces también han sido de alguna manera desvirtuados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

por una campaña en contra del chocolate, cuando se menciona, por ejemplo, que el peligro de acceder a una cantidad de calorías podría poner en riesgo nuestra salud, cuando en realidad debemos estar claros que las calorías que se agregan al chocolate, son básicamente los caramelos, los dulces adicionales que se incorporan en el chocolate, particularmente en el Ecuador podemos ver que recientemente hay un impulso importante de algunas empresas que se han dedicado ya a producir chocolate ecuatoriano y creo que es un mensaje significativo para los ecuatorianos y ecuatorianas, para que empecemos también a consumir lo nuestro y que no sea simplemente un producto de atractivo para los turistas, que lo sea también, pero que desde luego seamos nosotros mismos quienes incentivemos esta cultura de consumo a un producto nuestro, muy nuestro, que es además bastante bien apreciado en el ámbito internacional. Otro de los objetivos de este Convenio tiene que ver con promover la cooperación internacional en la economía mundial del cacao, desde luego se habla también de contribuir al fortalecimiento de las economías cacaoteras nacionales, mediante proyectos de financiamiento y aquí, para mencionar algo de lo que se ha dicho durante esta discusión en el Pleno, sin duda, son precisamente los pequeños productores quienes necesitan de estas herramientas para continuar fortaleciendo su trabajo. También uno de los objetivos del Convenio, señala procurar precios justos que aseguren un rendimiento económico equitativo para productores y consumidores dentro de la cadena de valor agregado. Sobre este tema, las delegaciones que visitaron la Comisión hablaban de la necesidad de primero fortalecer la producción, de dedicar todos los esfuerzos para mejorar la calidad del producto y potenciar al máximo la excelencia del cacao fino de aroma ecuatoriano, para a partir de ahí empezar con el proceso de negociación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

de los precios. Desde luego también, fomentar una economía cacaotera sostenible, promover la calidad del cacao como se ha dicho, mejorar la capacidad de las comunidades locales y de los pequeños productores para efectos de contribuir a la economía nacional. ¿Cuáles son los logros del Ecuador en la negociación de este Convenio? Hay que mencionar que en ese proceso de acordar, definir el texto final de este Convenio, hubo una de las tesis ecuatorianas que se mantuvo y que se incorporó en este texto hasta el final y esta tesis tiene que ver con la definición del cacao fino de aroma y esta es considerada como una de las ventajas, como uno de los logros de la negociación ecuatoriana en la medida en la que está textualmente incorporado en el texto y cito la definición del cacao fino de aroma, por cacao fino de aroma se entenderá el cacao reconocible por su aroma y color único producido en los países designados en el Anexo C del presente Convenio. Este Anexo C, incluye solamente a quince países, quince países en el mundo que producen un cacao fino de aroma y entre esos quince países está el Ecuador, voy a citar, por ejemplo, Colombia, Costa Rica, Dominica, Granada, Indonesia, Jamaica, Madagascar, Nueva Guinea, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Trinidad y Tobago y la República Bolivariana de Venezuela como los únicos países en el mundo que producen este tipo de cacao, pero que además se someten a una serie de evaluaciones y un riguroso procedimiento para conservar la calidad de este fruto. Por otro lado, también quiero mencionar que durante esta negociación hubo una presión muy fuerte de diferentes sectores para que este tipo de cacao sea considerado dentro de una definición general que incluía a cualquier otro tipo de cacao ordinario y, por lo tanto, es entonces que se establece esto como un logro de la negociación, habiéndose incluido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 236

el texto final. Algo que nos comentaban los productores que estuvieron junto a nosotros en la Comisión, era que efectivamente ese sabor especial, ese dulce natural del chocolate producido con el cacao fino de aroma tiene que ver con el ambiente en el cual fue cultivado, fue producido, que es en medio de las flores de la selva amazónica ecuatoriana, en medio de las frutas de esos lugares húmedos y tropicales en donde se ha producido este producto. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA MOSCOSO LINDA. Como conclusión, compañera Presidenta, tengo que mencionar en principio que hubo un reconocimiento claro de las diferentes organizaciones que visitaron la Comisión, respecto a los esfuerzos que ha hecho el Gobierno ecuatoriano para promover esta actividad, desde luego también se ha hablado de las diferentes políticas emprendidas, es una política de Estado proteger el cacao fino de aroma y hay una serie de mecanismos para resguardar la calidad genética de nuestro cacao fino. La Comisión, efectivamente, como se ha dicho aquí, recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional aprobar el pedido del Presidente de la República, para que así mismo procedamos a la aprobación de este Convenio Internacional del Cacao. El país debería suscribir este Convenio considerando el importante impacto económico, social y ambiental que esta actividad cacaotera representa para el Estado ecuatoriano. Y ojalá, compañeras y compañeros, que pasemos de la etapa exportadora del cacao a una etapa en la que el Ecuador sea reconocido mundialmente por ser los exportadores del mejor chocolate del mundo. Muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información asambleísta Rocío Valarezo.-----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ORDÓÑEZ ROCÍO. Sí, solamente quiero aclarar, señora Presidenta, que en mi intervención yo manifestaba que en el cantón Pasaje, concretamente en la parroquia el Progreso existen cuatro mil hectáreas de cacao, por lo que esta circunscripción semanalmente se exporta, yo manifesté doscientas mil, y son doscientos quintales semanales hacia Francia, esa es la aclaración. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Alexis Sánchez.-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ MIÑO ALEXIS. Compañera Presidenta, distinguidos compañeros y colegas asambleístas: Quisiera en mi intervención inicialmente hacer algunas consideraciones de carácter general. Y de la manera más sincera compañera Presidenta, a usted, al CAL, y a todos los aquí presentes, quisiera compartir con ustedes la experiencia de la tierra de la cual provengo, de la ciudad de Ambato y de la provincia de Tungurahua. En donde en los últimos trece años por iniciativa de las actuales autoridades seccionales, promovemos con bastante esfuerzo, pero también con bastante éxito, lo que hemos denominado la hora ambateña. Y la hora ambateña significa la hora exacta de inicio de todos y cada una de las actividades de carácter oficial, no solamente en instituciones públicas, sino también privadas. Esta Asamblea, compañera Presidenta y compañeras y compañeros todos, es una Asamblea distinta, hemos enterrado el Congreso partidocrático y representante del pasado y me parece que una de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

maneras más preclaras de demostrar que somos un espacio político diferente, será precisamente dar muestras de puntualidad. Esa puntualidad será el reflejo del respeto que tenemos hacia los demás, hacia nosotros mismos y, obviamente, hacia el pueblo ecuatoriano. En tal virtud, compañera Presidenta, le ruego de la manera más comedida que tomemos en cuenta esta hermosa experiencia, difícil, pero posible. Tratemos de iniciar nuestras sesiones del Pleno, nuestras sesiones de Comisión y cada una de nuestras actividades a la hora puntual. Ojalá podamos enterrar ese estigma de la mal denominada hora ecuatoriana y podamos tomar estos ejemplos locales, provinciales, ojalá, podríamos transformarlos en nacionales y podamos hablar de una hora de la Asamblea Nacional y que cuando hablemos de la hora de la Asamblea Nacional, hablemos de la puntualidad, de la responsabilidad, de un trabajo consecuente de nuestra parte. Le dejo, por favor, esta inquietud y este pedido desde una propuesta eminentemente propositiva. Lo segundo que quería comentar en sentido general, compañeros y compañeras, es que provengo igual de esta tierra hermosa de cultores, de cultivadores de la lengua, expresión oral y también escrita, de la tierra de Montalvo, de ese maravilloso pensador y revolucionario; de la tierra de Juan León Mera, de excelentes parlamentarios, congresistas, como Luis A. Martínez, el mismo Juan León Mera y otros más y quiero compartir este pensar de que un buen parlamentario, un buen asambleísta, no es el que más veces interviene o el que más habla en cada espacio. Creo que un buen parlamentario también pasa por saber escuchar, por saber aprender, por saber tolerar y por tratar de interpretar las posiciones de compañeros y compañeras ya sean estos de bancada o de la oposición. En tal virtud, compañeros, mi compromiso personal de intervenir cuando lo considere estrictamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 236

necesario y mi pedido a todos y cada uno de los que aquí estamos, nuestro trabajo será más productivo, será más efectivo en la medida que sepamos valorar el tiempo nuestro y el tiempo de los demás y podamos compartir, efectivamente, temas de importancia alrededor de lo que estamos discutiendo o aprobando. Esto dentro de las consideraciones generales y ahora un poco abordando el tema, seré sincero en reconocer que mi intervención quería hacer en la sesión del Pleno anterior, quería pronunciarme alrededor de lo que pienso, de la necesidad de este acuerdo, de este protocolo complementario en defensa de la democracia, pero obviamente algunos de mis colegas, compañeros ya lo hicieron y voy a tratar de relacionar alrededor de lo que significa ahora, este Convenio Internacional del Cacao, que considero y pienso que existen muchas cosas en común, estamos hablando de acuerdos estratégicos, en el un caso en defensa de la democracia y ahora pues, en defensa también de la economía, del prestigio y del honor nacional. Pero cuando hablamos del cacao, recordar que es parte de la cultura, de la idiosincrasia ecuatoriana que aportó efectivamente a lo que significa el crecimiento y desarrollo que en la medida desarrollo que hemos tenido en este país, pero recordar también que junto al cacao se encuentran escritas algunas páginas gloriosas, pero también tristes alrededor de la historia de nuestro país. Recordar que la crisis derivada de la primera guerra mundial entrè los años catorce y diecinueve, más un manejo absolutamente irresponsable de aquella burguesía comercial y financiera que se generará alrededor de la producción del cacao, sometiendo a una explotación terrible a los migrantes que venían de la Sierra y de la Costa a trabajar en el cacao, derivó en lo que conocemos como el baño de sangre de las luchas populares, el nacimiento de la clase obrera en el país, aquel penoso, pero glorioso quince de noviembre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

de mil novecientos veintidós, cuando fueron masacrados alrededor de mil quinientos obreros asalariados en la ciudad de Guayaquil. No olvidemos que esas páginas gloriosas de aquellos ecuatorianos que sacrificaron sus vidas, es que ahora nosotros estamos construyendo con su ejemplo, una nueva sociedad. Una sociedad que apunta a la equidad, que apunta al equilibrio, que apunta al respeto, que apunta al buen vivir. De ahí que es importante recordar que muchos de nuestros ancestros, que muchos ecuatorianos que dedicaron efectivamente su trabajo a la producción y a la exportación del cacao, también fueron los responsables de una explotación inmisericorde y por eso el día de hoy, cuando procedamos a aprobar este Convenio Internacional, que a la vez promueve una alianza estratégica-económica para nuestro país, para que podamos seguir produciendo y exportando ese cacao de fino aroma, ese cacao con el cual se hace y se produce uno de los mejores chocolates del mundo en Bélgica, porque vale la pena resaltarlo y recordar a todos ustedes, compañeros y compañeras, que el famosísimo chocolate belga se hace con cacao fino de aroma del Ecuador y así muchísimos otros productos de chocolate. Así es que alrededor de esto recordar que si bien promovemos con este Convenio la producción y la exportación, también estamos pendientes de que las relaciones de orden laboral se respeten absolutamente todos y cada uno de los derechos, por parte de cada una de las empresas involucradas en lo que significa el tratamiento del cacao. Creo que tenemos argumentos más que suficientes para votar a favor y, ojalá, en temas como estos todos los aquí presentes, con una actitud ciudadana responsable, cumpliendo con ese deber democrático, ese legado y esa tarea que nos ha impuesto el pueblo ecuatoriano, podamos tomar decisiones de manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

conjunta, porque votar a favor del país, no significa votar por el Gobierno. El votar en mociones como ésta, que lo único que hacen es fortalecer la democracia o aportar al crecimiento del país, no significa que hemos dejado de pensar distinto o que somos de pensamiento ideológico diferente. En tal virtud, compañera Presidenta, agradeciéndole por la palabra, entendiendo que no siempre se puede otorgar la palabra a todos quienes queremos participar y recordándoles a cada uno de ustedes, que buen parlamentario no es solamente el que más habla, sino también el que sabe escuchar, el que aprende, el que interpreta. Creo y espero que la votación que nos sucede, tendremos ojalá esa unanimidad que muestra al pueblo ecuatoriano que los asambleístas de esta patria, de este país, sí somos capaces de votar en conjunto en beneficio de los más caros intereses de la patria y del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Este Convenio Internacional no se va a aprobar solamente porque hay los votos, no, se va a aprobar porque el sector productivo privado ha bregado por éste y otros convenios, lustros, sino décadas. Este Convenio Internacional se va a aprobar porque ahí estuvo FEDEXPORT, ahí estuvo ANECACAO, ahí estuvo la Cámara de Agricultura que me honré en presidirla, luchando porque se abran oportunidades para el sector productivo privado, señora Presidenta. El sector agropecuario en general ha sido maltratado por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

poder público, todos tienen asegurados en cuanto al sector productivo sus bienes, sus implementos, los industriales tienen asegurado y está bien sus pernos, sus tuercas y fábricas y el sector comercial también lo suyo y el sector agropecuario no, por eso es que vamos a apoyar este proyecto, porque en junio de dos mil diez, el sector productivo trabajó para que finalmente se apruebe algo que implique el frenar ese maltrato del cual ha sido víctima secularmente el sector productivo privado. Señora Presidenta, ya basta de exportar solamente cacao, hay que exportar chocolate, ya basta de exportar piñas solamente, hay que exportar mermelada de piña, hay que darle el valor agregado a la producción ecuatoriana para poder salir de la pobreza que nos agobia. Me sumo sin reserva alguna a las palabras emitidas por Franco Romero, sin duda alguna, porque él como conocedor del tema, nos ha dicho cuatro verdades, veintinueve millones de raciones alimenticias diarias genera el sector agropecuario, veintinueve millones, para que catorce millones y medio de ecuatorianos comamos en promedio dos veces diarias, sin embargo, el trato que ha recibido el sector no ha sido justo, hace catorce ministros propuse este Convenio, hace catorce ministros así se mide ahora el tiempo, sin embargo, he de alegrarme que ahora finalmente se consolide un convenio a través del cual vamos a empezar, por lo menos en el sector cacaotero, a salir de la pobreza. Quinientas mil personas trabajan y se nutren del sector cacaotero, no quiero cansarles, simplemente he de mencionar que este Convenio se firma gracias al abnegado trabajo agropecuario, a la berraquera de trabajar conjuntamente con la gente durante tantos y tantos años. El cacao fino de aroma es un emblema del Ecuador y ese emblema tiene que ser justo ypreciado por esta Asamblea. Concluyo diciendo que para que esto tenga cumplida realización en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

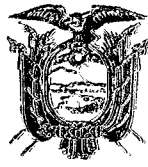
Asamblea Nacional

Acta 236

futuro, el Movimiento CREO del cual soy parte, cree firmemente en que hay que firmar acuerdos comerciales con los principales mercados del mundo, para poder venderles libres de aranceles estos productos, que hay que firmar convenios de comercio con los Estados Unidos, con Europa y todos los países del mundo y hemos de conminar a la Asamblea, en su momento, a que exhorte al poder Ejecutivo a que lo haga. Por supuesto que estaremos de acuerdo en todo lo que signifique generar miles de plazas de trabajo y empleo, ya estamos hartos de que los agricultores sean pobres y que los hijos de aquellos agricultores en la próxima generación, sigan siendo pobres. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Nelson Serrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO REYES NELSON. Gracias, señora Presidenta. Estimados colegas asambleístas: Los agricultores somos generalmente parcos en la palabra, porque vamos directamente a los hechos y comienzo diciendo que para tomar una taza de este exquisito, extraordinario y maravilloso cacao, los agricultores tenemos que pasar un verdadero calvario, no es así nomas que el fruto de un árbol de cacao fino de aroma se dé por arte birlibirloque, hay que trabajar, hay que sudar, hay que cuidar la plantación, cuando muchas ocasiones entro a mi huerto de cacao, lo que encuentro son setenta mazorcas podridas por la plaga y cinco o diez buenas mazorcas. Cuando transporto mi cacao a los centros de acopio de Puerto Quito, que antes apenas eran dos y hoy son quince, hace dos años el cacao lo vendía a ciento veinte dólares, hoy lo vendo a setenta dólares, dónde está, entonces pregunto, el precio justo que debemos tener los agricultores a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

nuestros productos, cuando el cacao fino de aroma, como tantos otros productos de nuestra naturaleza extraordinariamente rica, se van a los comercios internacionales como materia prima, desde hace ciento veinte años o más estamos exportando cacao fino de aroma a Europa, a Estados Unidos como materia prima y hablamos, entonces, que vamos a iniciar el proceso de las cadenas de valor. Cuándo, quién, recién nosotros en Pichincha, somos parte del reconocimiento como provincia cacaotera, recién iniciamos el proceso del reconocimiento en las mesas de cacao, recién y hace unos meses conseguí veinte mil dólares para iniciar el proceso de investigación y para hacer la base de datos indispensables para saber realmente cuántas hectáreas de cacao fino de aroma existen, porque corrigiendo al colega Franco, de El Oro, no es el CCN41 sino el CCN51 que se está imponiendo a nuestro cacao, entonces, cómo vamos a distinguir la paja del grano, con la investigación debida y esto es lo que tenemos que hacer, esto estamos haciendo los productores, viejos y jóvenes, apenas quedan un treinta por ciento de productores jóvenes en el campo, los que producimos el cacao fino de aroma, ya estamos dejando o hemos dejado gran parte de nuestra vida en este proceso duro y difícil de producir el cacao fino de aroma. Entonces, bienvenido este Convenio Internacional, excepcional y que todos estemos de acuerdo confirmarlo por qué, porque recién existe un reconocimiento y gracias a esta revolución ciudadana, a nuestro presidente Rafael Correa Delgado, recién existe el reconocimiento de que tenemos cacao fino de aroma, el mejor del mundo y el primer productor de este hermoso y maravilloso grano de oro. Cómo no, cómo no pensar que es necesario que tengamos la defensa de un producto específico nuestro, que tengamos la necesidad de mejorar la producción para llegar a la productividad, en Puerto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

Quito apenas llegamos a seis o diez quintales de cacao por cada hectárea producida en el año, cómo no incentivar la siembra, el mejoramiento y el cultivo de este cacao, es necesario y si este Convenio nos va a apoyar es lógico que lo aceptemos, pero también es necesario que junto con nosotros los productores esté también la institucionalidad presente, no podemos solos, el fomento agrícola tiene que venir, porque este es un proceso que todavía ni lo hemos tocado, la revolución agraria. Y tenemos necesidad de proteger al campo; en el campo, amigos, sepan que en mi pueblo, Puerto Quito, noventa y ocho recintos no tienen agua potable, no agua potable, agua que se pueda beber a pesar de la enorme cantidad que tenemos, ni en nuestro cantón lo tenemos, peor conocer que hay alguien que fomente la producción agropecuaria del sector. Es necesario y con esto termino, es indispensable que todos sepamos, amigos, que aquí una ley, un convenio que se haga y que quiere favorecer a los más necesitados debemos intervenir todos, porque una ley si es escrita y firmada no pasa a ser sino ley muerta, para que sea ley viva tenemos que hacer carne, tenemos que protegernos, tenemos que hacer que las cosas vayan al campo y en el campo nos veremos. Aquí es buena la palabra y es buena también mi intención y es bueno también el voto para este Convenio Internacional que sí nos beneficia. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Manuel Yanza.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANZA VILLA MANUEL. Señora Presidenta, señores asambleístas, compañeros: Este proyecto que se está tratando el día de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

hoy, el proyecto de cacao, es de suma importancia para el apoyo de los agricultores de todo el país y como representante, asambleísta de la provincia de Orellana, que ahora no se encuentra la ingeniera Magali Orellana, estoy yo, porque ella igualmente está haciendo una gestión valiosa en la provincia de Orellana, en la provincia de Sucumbíos. Entonces, es digno de aplaudir y de apoyar este proyecto y que se dé y que se aplique en el campo, porque es tan difícil que el agricultor labore la tierra y produzca con un producto tan barato, tan bajo que está ahorita, que no es tan rentable tener la producción ahorita de cacao. En la Región Amazónica se produce, casi que sale el cacao con una certificación orgánica, porque se tiene en los bosques, en los compañeros de las nacionalidades están los proyectos de cacao nacional fino de aroma con certificación orgánica y se tiene también los proyectos para implementar las chocolateras en cada una de sus organizaciones, comunidades y como eso lo dice el Convenio, el proyecto, entonces es muy indispensable que se dé porque debemos cuidar el oro verde, porque es tan importante, de eso es que nos mantenemos y vivimos, como igualmente se produce el petróleo, pero petróleo igualmente da dinero, pero también afecta en la contaminación, como hoy ustedes lo están viendo hay una gran contaminación en el río que pasa por la ciudad de El Coca, que no



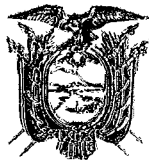
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

hongos, entonces hay que tratar el proyecto desde el inicio, hacerlo bien, hasta la comercialización, industrialización. Hay que coger los ejemplos, que Salinas de Guaranda, tiene la chocolatera y exporta directamente a Europa, a Estados Unidos el cacao y eso sí lo podemos hacer cada una de las comunidades, de las parroquias, de las provincias, implementar estos proyectos que son de suma importancia; no solamente mirar que la industrialización de otros complementos, sino igualmente lo que es en el área productiva agropecuaria. Darles créditos a bajo interés a los agricultores, ayudarles con subsidios agrícolas porque igualmente a veces se pierde la cosecha y no se ha sacado absolutamente nada. Entonces, en este proyecto, como representante de la Asambleísta de la provincia Orellana, que estoy aquí delegado de la ingeniera Magali Orellana, es digno de apoyar para que mejore la producción y mejoren los ingresos de los agricultores de nuestra provincia y de nuestro país y porque no, del mundo entero, por qué no solamente exportar cacao en bruto, sino exportar cacao ya de chocolates procesados, eso sería el proyecto que no se quede ahí. Aprobemos y continuemos haciendo conocer las ferias de cacao, las mesas de cacao, en cada una de sus provincias, de sus cantones, trabajar en eso en conjunto, en beneficio de todos, para todos. Este proyecto es de los ecuatorianos, este proyecto es del pueblo, este es de todos y para todos. Señora Presidenta, nosotros estamos apoyando directamente este proyecto que es beneficio de todos, es para todos. Gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y CUATRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Les recuerdo a los asambleístas que han solicitado la palabra, que estamos en el segundo de tres puntos de la convocatoria, han solicitado la palabra todavía once asambleístas más. En lo que sea posible resignar las intervenciones, ojalá esto sea posible, de otra manera, si es que logran ser más cortas y no utilizar todos los diez minutos, para poder continuar con el siguiente punto, que sería el tercero del Orden del Día. En este momento, de acuerdo al orden solicitado, le corresponde la palabra al asambleísta Mauricio Proaño. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenos días con todos y todas. Importante lo que se discute en este Convenio. Creo que una de las cosas importantes en la soberanía alimentaria es hablar del cacao fino de aroma, de nuestras especies emblemáticas que tiene el país y que tiene que potenciarse a nivel internacional. Una cosa que quería indicar y me da gusto en este tiempo, cuando iniciamos la discusión de este Convenio dentro del MAGAP, yo era funcionario del MAGAP, iniciamos todo este proceso de alianzas y lo demás para que se vaya dando este Convenio que era necesario con ICCO y con las demás instituciones que hacen esta organización internacional. Frente a eso ya se inició trabajos, sabemos en el país que hay las mesas de cacao provinciales, sabemos que se está en un plan de reactivación del cacao, todos los pequeños y medianos productores han trabajado en lo que es la escuela de la revolución agraria, ya produciendo no solamente grano de cacao, sino que estamos en la etapa de darle valor agregado a la producción, que es necesario en este sentido. Hablar también que no es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

tan cierto que solo en las grandes producciones, en grandes haciendas se produce cacao, la mayoría de producción de cacao es de pequeños y medianos productores y en sistemas mixtos en los cuales apoya fuertemente a lo que es el mantenimiento de las fincas, el mantenimiento de suelo y el mantenimiento de la biodiversidad en las diferentes chacras y fincas de los agricultores. Entender también que el proceso de generación de variedades o de mejoramiento de las variedades, como es el cacao fino de aroma, no es tan fácil, tiene una complicación fuerte y de ahí que sale el CCN51 que tuvimos problemas, sí mejora la producción, el sesenta por ciento de esta producción de cacao en el país es CCN51, pero que hubo problemas cuando hubo gente que mezclaba el cacao fino de aroma con el cacao CCN51 y tuvimos problemas en el mercado internacional de la producción de cacao. Entonces, no solamente hay que trabajar en ese tema, hay que trabajar en el tema del mejoramiento genético totalmente de cacao fino de aroma y es importante saber que nuestro cacao daba el precio internacional, por eso es fino de aroma, porque nuestro cacao, el cacao ecuatoriano era el que ponía precio a nivel internacional de los demás cacaos en el mundo. Es por eso que un convenio, como los que se hace, en donde se quiere negociar en bloque para poder tener mayores ventajas frente al mercado internacional, al mercado, por ejemplo, de Unión Europea, es importantísimo, es clave, porque ya pasó, tenemos en la historia del país, negociar individualmente no ayudó en nada a mejorar la productividad y mejorar el comercio a nivel internacional. Es bueno tener un Convenio de estos, porque también vamos a tener precios justos, más fácil es negociar en grupo, más fácil es negociar en todos los productores que tenemos, especialmente en el Tercer Mundo, que somos donde más producimos este cacao, con las potencias que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

puede negociar, porque ellos sí necesitan esta materia prima, en el futuro no solo vender materia prima, en el futuro tenemos que pensar siempre en el valor agregado a la producción. El Convenio puede ayudar también en la cuestión de mejoramiento de lo que es investigación, lo que es el desarrollo y lo que es la innovación tecnológica. Este es el nuevo paradigma en el mundo, es trabajar no solo en investigación por investigación, hay que trabajar en desarrollo y hay que también trabajar en lo que es la innovación tecnológica, es mejorar prácticas, es mejorar cosas para que nuestros cacaoteros, nuestras familias puedan tener mejores ingresos. Los convenios como estos ayudan también a tener mayores oportunidades a nivel mundial de financiamiento. El Estado ecuatoriano ha hecho un esfuerzo inmenso y está haciendo un esfuerzo inmenso por recobrar todo lo que es la producción agropecuaria, pero a veces se necesita hacer proyectos con instituciones que son a nivel internacional, que tienen conocimiento científico para poder hacer mejoramiento genético y necesariamente tener un Convenio como este, nos va a ayudar a mejorar el posicionamiento en tecnología a nivel internacional. Por eso, compañeros, para ser corto en el tiempo, indicarles que un Convenio de este tipo lo que hace es favorecer a las familias ecuatorianas que están en el campo, gente como nosotros que trabajamos en las zonas rurales, conocemos la realidad, necesitamos tener mejores precios, tener mejor producto, tener mejor asistencia técnica que se vaya dando en este proceso, ser el país más importante en el mundo, como es el cacao fino de aroma y tener nuestra marca país, que lo que nos hace a nosotros es darnos la soberanía alimentaria que necesitamos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

asambleísta Galo Borja. -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA PÉREZ GALO. Buenas tardes, Presidenta de la Asamblea; Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. El mejor chocolate del mundo es el suizo o el de Bélgica, pero cuando leemos la etiqueta, los ingredientes, ahí leemos orgullosamente que tiene cacao ecuatoriano. Sí, señor asambleísta Donoso, participó FEDEXPOR, participó ANECACAO, participaron cinco mil agricultores productores de cacao, participaron dieciocho o diecinueve provincias, pero esto, lo que no se dice aquí, que para hacer este estudio que garantizaba o certificaba que Ecuador produce cacao fino de aroma, esto fue impulsado por el Gobierno de la revolución ciudadana, por el Gobierno liderado por el presidente Rafael Correa en el dos mil diez, liderado por el Viceministerio de Comercio Exterior. Necesitábamos conseguir esta certificación para impulsar, para certificar que Ecuador verdaderamente tiene el mejor cacao del mundo, necesitábamos esta certificación para impulsar, incentivar a los agricultores, productores del cacao fino de aroma. Es verdad que se produce el CCN51, pero se lo vende a igual precio que el cacao fino de aroma y no es justo, el costo es menor, la producción es mayor, pero la calidad no es comparable con el cacao fino de aroma. Entonces, teníamos que hacer un trabajo de casi un año, que nos llevó tiempo para conseguir el certificado, trayendo técnicos internacionales que garantizaban que la calificación era idónea, garantizaban que ese certificado era de reconocimiento mundial. Eso se ha hecho antes de pedir que se firme este Convenio Internacional de Cacao dos mil diez, que necesitamos para ser reconocidos mundialmente, no solo por las industrias multinacionales que tienen ética y ponen verdaderamente que el cacao es ecuatoriano. Necesitamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

también impulsar, agregar un valor al cacao, no ser exportadores de materia prima, ser productores ya de chocolate, ser productores de licor de cacao, ser productores de la pasta de chocolate, pasta de cacao, eso necesitamos impulsar y para eso también necesitamos el reconocimiento mundial, porque no podemos ser importadores de chocolate y exportadores de cacao. No, como dice el Presidente, exportar choclos y comprar humas. Debemos ser productores del mejor chocolate del mundo, esto tenemos que resolverlo en esta Asamblea y pido el aporte absoluto de todos los ecuatorianos que estamos en esta Asamblea para apoyar la firma de este Convenio Internacional. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Si es que mantenemos entre cuatro y cinco minutos las intervenciones, es posible que se pueda conceder la palabra a todos los asambleístas inscritos. Hago, una vez más, ese pedido. Tiene la palabra la asambleísta Nancy Morocho. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOROCHO VELAÑA NANCY. Muy buenos días, mis queridos compañeros. Un saludo muy cordial desde la provincia de Sucumbios, provincia amazónica. El cultivo de cacao, la “pepa de oro”, maravilloso producto que es el sostén de muchas familias ecuatorianas, de la que se produce en la región subtropical, en la Costa y en la Amazonía, y Sucumbios no es la excepción. Este instrumento de la firma del Convenio, me parece un instrumento muy valioso, ya que no es fácil ingresar al mercado internacional y competir con empresas mundialmente reconocidas. Este Gobierno, justamente, lo que busca es impulsar la política pública de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 236

industrialización y del comercio. Ciertamente es que se cultivan dos variedades, que es el CCN51 y el fino de aroma y que el cuarenta por ciento en realidad es el fino de aroma. En este proceso aproximadamente están involucrados seiscientos mil habitantes ecuatorianos de una forma directa e indirecta. De igual manera, en este proceso están involucrados la cadena de producción, los pequeños agricultores, pero lo que más preocupa especialmente es la cadena de intermediación. Este instrumento buscará y normará también esta cadena, por cuanto para los agricultores su mayor preocupación es el precio que ponen los intermediarios. De igual manera, la producción nacional es alrededor de doscientas mil toneladas, de lo cual el sesenta por ciento sí es CCN51. Escuchaba a nuestro compañero Asambleísta y decía, hemos trabajado desde las escuelas de la revolución agraria, hemos trabajado desde la tecnificación, hemos trabajado con los agricultores en el campo, también le escuchaba a un compañero Asambleísta cuando decía: nos hemos reunido. Si bien es cierto valen mucho todas las acciones que se vienen realizando desde el Gobierno Nacional, pero también hay que reconocer todos los esfuerzos que tendrá que hacer la Cancillería ecuatoriana. Por lo tanto, compañeros, a nombre de todos los agricultores, este Convenio tiene que aprobarse a nombre de todos los cacaoteros del país y especialmente de la Región Amazónica y mi provincia de Sucumbíos. Muchísimas gracias a todas y a todos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Gabriel Rivera. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

Presidenta. Trataré, por la hora y por su gentileza también, de ser lo más breve. Quiero aprovechar y he pedido la palabra también porque en la sesión pasada, señora Presidenta, no aludí en forma personal a ningún compañero o compañera Asambleísta, la ciudadanía ha votado por tener una Asamblea diferente, una Asamblea de propuestas, no una Asamblea de insultos, pero parece que algunos compañeros o algún compañero se sintió aludido y créame, con todo el corazón, no fue esa mi intención, he estado hablando de temas generales, no personalmente en contra de alguien; eso como una primera consideración. Señora Presidenta, he pedido, además, la palabra porque mi provincia y porque he tenido la visita, fui parte de la Comisión de Relaciones Internacionales y tuvimos contacto permanente y directo con los productores, con los comercializadores, bueno, todo lo que tiene que ver con la industria nacional del cacao. Y hay algunos datos, señora Presidenta, que creo que es importante ponerlos a la reflexión de este Pleno. Lo uno, es en relación a que la producción del cacao, el cultivo del cacao es bastante democrático, en el sentido que el noventa por ciento de los productores son productores con menos de diez hectáreas, señora Presidenta, eso es fundamental entenderlo, porque significa que no se refiere al gran capital, se refiere a los pequeños productores y también, es importante hacerle conocer al Pleno que el noventa por ciento de esos productores viven bajo la línea de pobreza, son datos fuertes y creo que hay una razón por eso. Ecuador solamente produce el cinco por ciento, valga la redundancia, de la producción mundial, es bajísimo; sin embargo, compañeros asambleístas, Ecuador produce el sesenta y dos por ciento del cacao fino de aroma. Entonces, estamos avocados ante una situación en la que no podemos competir en cantidad, sino que tenemos que competir en calidad, porque

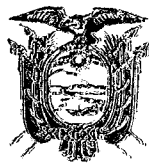


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

producimos el sesenta y dos por ciento del cacao fino de aroma del mundo y eso sí es muy importante, porque en cualquier parte del planeta, sea en Rusia o sea en China o sea en la Europa Central, Occidental, en donde se consume cacao, siempre cuando se habla de la mejor calidad de cacao, de la mejor calidad de chocolate, se está hablando del chocolate, del cacao ecuatoriano. Pero hay una situación, una barra fina de chocolate puede llegar a costar cincuenta dólares, de pocos gramos, sin embargo, de esos cincuenta dólares solamente el diez por ciento llegará a los productores ecuatorianos, solamente el diez por ciento, el resto, el noventa por ciento del valor agregado de ese cacao nunca llegará a los productores y por eso es que el noventa por ciento de los productores viven bajo la línea de pobreza. Entonces, por eso es que es tan responsable, por eso es que es tan necesario, tan indispensable, impostergable el cambio de la matriz productiva en el Ecuador y cuando aquellos que se oponen a que el Estado ecuatoriano tenga recursos para ese cambio, se hace urgente decirles, por Dios, esto es parte del cambio que necesitamos, no podemos encontrar excusas para decir vamos a votar en contra de este Tratado. Es fundamental, señora Presidenta. Solamente el diez por ciento de la riqueza del cacao llega a sus productores que son los que amanecen en sus plantaciones, son los que anohecen cuidándola y no solamente el varón, la mujer, sus hijos no van a la escuela, no van al colegio por estar cuidando sus plantaciones y, sin embargo, solamente tienen el diez por ciento de la riqueza total del cacao. Esas relaciones: centro-periferia, esas relaciones comercializadores y productores, hay que cambiarlas, por eso es muy importante este tratado, es fundamental. Pero, además, quiero ir un poquito más allá. Los dos problemas principales que tienen los productores del cacao en el Ecuador son la productividad, por una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

parte, porque es cierto que el Ecuador no está dentro ni siquiera de la media en productividad en el mundo; y, segundo, es el problema, como lo he dicho, de los precios. Y ¿quién establece los precios? Quien establece los precios es el mercado, entonces, más o menos podemos hacer lo que se hizo en la OPEP, que con un control de la oferta de la exportación petrolera se pudo elevar los precios, actualmente es el mercado y cuando se llama mercado, señora Presidenta, a los centros del poder, no se manejan desde el Ecuador, no se manejan desde los productores, otros centros de poder lo manejan y esas son las relaciones centro-periferia que hay que cambiar, por eso es fundamental, incluso lo que dije en la sesión pasada, hay que cambiar esas relaciones de poder internacional, eso es impostergable. Quiero, finalmente, quiero concluir con dos temas finales. Se nos ha dicho que no tenemos que quedarnos con este Tratado, con este Convenio, que tenemos que pasar como lo ha hecho Colombia, cito ejemplos de lo que se ha hecho en este Pleno, a un Tratado de Libre Comercio, quiero dejar un dato, señora Presidenta, a la reflexión. En los nueve meses, ya casi diez meses que lleva vigente el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos, el comercio norteamericano se ha incrementado en el veintiuno punto cinco por ciento, que significa algo así como veinte mil millones de dólares, de los productores norteamericanos que van con sus mercancías a Colombia. Y ¿ustedes saben, señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, en cuánto se ha incrementado el comercio colombiano hacia Estados Unidos? En el tres punto cuatro por ciento, señora Presidenta, o sea mil doscientos millones de dólares y algo más. Veinte mil millones versus mil doscientos millones de dólares, ese es el tipo de relación comercial que no nos pueden en este Pleno, por nuestros productores,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

por nuestros pequeños ganaderos, por los pequeños productores de cacao, por la gente que vive todos los días de su trabajo, venir a citar aquí como ejemplo de relación comercial, eso jamás. Creo que el Movimiento PAIS, que la izquierda, que quienes queremos unas relaciones igual-igual, podemos permitir. Y, finalmente, también se nos ha dicho que ofendemos al viejo país, a los viejos productores de cacao, a los viejos productores de todo lo que consumimos, cuando decimos el viejo país. Señora Presidenta, no creo poder hablar siempre en nombre de todo mi bloque, pero sí creo que hablo en nombre de nuestros mandantes, cada cual es responsable de lo que dice. No, cuando nosotros hablamos de viejo país, no estamos hablando de los viejitos que producen el cacao, no nos vengán y hacer confundir a la gente, cuando estamos hablando del viejo país estamos hablando de las relaciones que no permitieron que los hijos de esos pequeños agricultores vayan a la escuela, de ese es el viejo país que hablamos, no estamos hablando de los viejos productores. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Un punto de información de la asambleísta María Augusta Calle. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañera Presidenta. Solamente una reflexión. El artículo cincuenta y ocho de este Convenio dice que tiene que ser aprobado sin reservas, que no podemos hacer ninguna modificación. Si es que estamos de acuerdo votemos, si es que no estamos de acuerdo, digamos en disenso, pero creo que al país y a nosotros como legisladores nos hace bien ahorrar el tiempo del debate y cualificar cada palabra.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

Nada más. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. El punto de información también ha sido solicitado por la asambleísta Rocío Valarezo. No. Estaba aquí confirmado. Tiene la palabra el asambleísta Ricardo Zambrano. Les pido tomar en cuenta la aclaración, la información que ha hecho la asambleísta María Augusta Calle y también el mismo pedido insistente. Asambleísta Zambrano, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Buenas tardes, compañera Presidenta. Compañeros asambleístas: Como ecuatorianos saludamos y celebramos la suscripción de este tipo de acuerdos, sin embargo, con el mismo tenemos que empezar a trabajar en que estos países compradores y las multinacionales no sigan ejerciendo su hegemonía allá en Europa, específicamente en la ICCO. Con este acuerdo tenemos que rescatar que las plantaciones de cacao sigan siendo lo que en otrora fueron fuentes generadoras de riqueza. Con este tipo de acuerdo tenemos que lograr posicionar a nuestro querido Ecuador como el mayor productor de ese cacao criollo fino de aroma y convertirse de esta manera en un país ampliamente requerido por la compra internacional de cacao. Pero en este acuerdo también tenemos que abrir las puertas para trabajar en cuatro elementos fundamentales para reactivar el sector cacaotero, mediante el cual tenemos que trabajar en asociatividad, tenemos que lograr que esos individuos dispersos comiencen a ver y a entender que el eje fundamental o el primer paso hacia el desarrollo es la unión. Segundo, tenemos que trabajar, que a través de este acuerdo se asegure la existencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

estados, en este caso Sudáfrica y Ecuador o Ecuador y Sudáfrica, garantizando la idoneidad del material genético que se distribuye en cada una de las unidades productivas en sus respectivos países. Con este acuerdo tenemos que procurar que existan mayores asignaciones hacia el agro, no podemos hablar de una mejoría en el sector, si no asignamos lo que le corresponde a este sector tan fundamental. Tenemos también que a través de este acuerdo asegurar que se construyan los circuitos cerrados de comercialización, tenemos que garantizar que ese productor sea quien finalmente venda su producto al consumidor. El sector ha crecido, es verdad, hemos escuchado a lo largo de las intervenciones cómo una u otra provincia se ha catapultado hacia su desarrollo agroproductivo con el incremento de plantas; sin embargo, no podemos nosotros ni siquiera un momento pensar que el sector cacaotero o el sector agropecuario está bien atendido. Debemos tener presente que este sector, al igual que todos los demás, en nuestro país, refiriéndome al agro, todos los días juegan con una lotería, pero no una lotería en la que se juega con línea blanca o ladrillos, sino que se juega con seres vivientes, por eso la agricultura es tan vulnerable. Finalmente, señora Presidenta, debemos saludar la suscripción de este tipo de convenios entre países productores, hoy entre Ecuador y Sudáfrica, mañana entre Ecuador y otros países productores. Tenemos que pensar en esta suscripción como una alternativa válida para evolucionar hacia un país que trabaja en maximizar su productividad y también que trabaja en comenzar a industrializar la mayor producción en un bien industrializado. Por eso, señora Presidenta, el tener ventajas comparativas y competitivas en el sector cacaotero no nos debe llevar a pensar que las cosas están bien en el sector, sino que, a pesar de estas ventajas, no hemos logrado subir la productividad por encima de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

media en América Latina, que no hemos logrado redistribuir la riqueza entre los diferentes eslabones de la cadena productiva, llámense productores, industrializadores y también exportadores o habernos convertido en lo que decía antes, un país que procesa, industrializa la mayor parte de su materia prima. Nuestra deuda con este sector cacaotero y en general con el sector agropecuario no termina hoy, sino que la empezamos a pagar con esta sesión. Señora Presidenta, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Miguel Moreta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PÁNCHEZ MIGUEL. Señora Presidenta, compañeros asambleístas: Sin lugar a dudas que este Convenio Internacional es interesante, pero además justo y necesario para nuestros pequeños y medianos productores. Hoy en la mañana y tarde he escuchado frases de filigrana, discursos rimbombantes, pero hay cuestiones que no se están revisando casa adentro y casa adentro ocurre, señora Presidenta y compañeros legisladores, que el INIAP está desmantelado y a duras penas está proveyendo ciertas plantas nuevas y algunos gobiernos seccionales están subsidiando estas plantas y todo el mundo en mi provincia está sembrando cacao, está talando los cultivos que tenía de abacá, de palma y sembrando cacao. Pero el grave problema que se viene a futuro es qué hay de la transferencia y tecnología, qué hay de la capacitación y asesoramiento técnico para cuidar cosas, como esas amenazas, las denunciadas por el asambleísta Serrano frente al cambio climático, en Santo Domingo y La Concordia ya no se habla de veinte quintales por hectárea, se habla de cinco

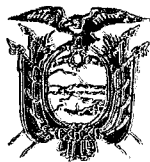


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

porque no hay mucha luz, porque el invierno se prolongó por un montón de cosas, además de eso se habla del robo de las huertas en la noche con linternas y de la exposición de los agricultores a no tener su fuente de sustento. Entonces, quiero mencionar aquí que hace algún tiempo cuando fui procurador síndico de un municipio, intentamos desarrollar la cadena productiva del cacao y buscamos la ayuda del INIAP, del MAGAP y del Ministerio de Industrias y Producción, que cosa más complicada, los del MAGAP nos decían que solamente se encargaban de la producción de plantas, los del INIAP que no tenían suficientes recursos ni técnicos ni espacio y los del MIPRO que no podían ayudarnos directamente con la financiación de la planta de procesamiento, sino a duras penas con centros de acopio. Esas son las verdades que hay que combatir, esas son las verdades que hay que superar y claro, quiero dejar planteado en el Pleno por qué no empezamos a cambiar la visión del país que tenemos, gastemos menos en la estadía de nuestros agregados militares y empecemos a gastar en la estadía de invitados o agregados científicos para que ayuden a nuestros pequeños y medianos productores. Hoy el problema de los pequeños y medianos productores es que no tienen transferencia y tecnología, tienen baja productividad en sus tierras, si hablamos de cinco quintales por hectárea nuestros pequeños campesinos están produciendo a pérdida y ellos aspiran producir a cincuenta y cuando produzcan cincuenta quintales por hectárea, ahí tendrán el dinero suficiente para pagar los impuestos, para educar a sus hijos, claro que vamos a votar sí por la firma de este Convenio, porque al hacerlo estoy pensando en la alegría de la minga, de los padres y sus hijos en las fincas pequeñas, cosechando el cacao para comprar la lista de útiles de sus hijos, porque al hacerlo quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

reconocer que el cacao ha sido históricamente una alternativa de salida a la pobreza, el camino entre que los hijos de los campesinos sigan siendo peones de hacienda o puedan ser profesionales en sus propias fincas. Eso vamos a votar y creo que hay que hacer un llamado al rector del ministerio del ramo para pedirle menos poesía más apoyo, que le devuelvan el Banco de Fomento a los productores, hoy hay una orfandad crediticia en el tema de los agricultores y es necesario restituirlo. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Montgomery Sánchez. -----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ ORDÓÑEZ MONTGÓMERY. Gracias, Presidenta. Como lo dijo nuestra compañera Rocío Valarezo, venimos de una provincia que es un Ecuador chiquito, tenemos archipiélago, tenemos nivel del mar, hasta tres mil quinientos metros sobre el nivel del mar, donde podemos sembrar todo tipo de cultivo. Pero hablando específicamente del cacao tenemos que decir que debemos dejar de ser agricultores de subsistencia, tenemos huertas de más de ochenta años sembradas en todas partes del país, debemos ser más productivos, debemos tener investigación por parte del INIAP, si usted me pregunta como agricultor, quiero sembrar una variedad que me produce diez quintales como el CCN51, que fue producido en Naranjal, amigo Franco, no en Pichilingue y fue por Homero Castro Zurita, un ambateño que descubrió la variedad y CCN significa clonar Castro Naranjal y por eso es su nombre y cincuenta y uno se refiere porque es el clon número cincuenta y uno el que expresó las mejores características comparado al cacao nacional o fino aroma, con todo respeto. Entonces, debemos ir hacia eso, debemos ser parte de INIAP, mejorar la productividad, si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

ustedes me dicen yo produzco cincuenta, sesenta quintales por hectárea a diez quintales al agricultor, me voy por la de cincuenta, me voy por la de sesenta quintales, que no hay diferencia de precio con el caco fino de aroma, entonces, debemos ir hacia eso, hacia una verdadera tecnificación, debemos dejar de ser cultura de subsistencia, debemos tecnificar, darles sistema de riego a los agricultores, cambiar esas huertas viejas que tenemos en nuestras provincias, en todo el país y darle valor agregado. Es un gran reto que tiene nuestro compañero presidente Rafael Correa Delgado y que ahora se le ha delegado al compañero Jorge Glas Espinel, el cambio es la verdadera matriz productiva y hacia eso debemos ir, nosotros debemos ir hacia acuerdos comerciales, pero acuerdos comerciales que no sean entreguistas hacia los exportadores, que no sean entreguistas hacia los países donde vamos a comercializar nuestros productos. Me pregunto dónde estaba FEDEXPOR, donde estaba ANECACAO, dónde estaban las Cámaras cuando los premios por tonelada por mejor calidad del cacao si llegaba a los pequeños productores o medianos agricultores, les pregunto al agricultor, usted ha recibido un premio, sabe lo que es un premio por la calidad de su cacao, él le va a decir que no, él no conoce lo que es un premio. Veo aquí en los antecedentes que han puesto mil dólares la tonelada por premio, por la calidad de cacao y eso no es real, eso no llega al productor, solo queda en unas pocas manos y eso es lo que nosotros tenemos que combatir, debe llegar al pequeño agricultor para que pueda ser incentivado, para que pueda seguir produciendo, nosotros estamos a favor de que el cacao es fino de aroma, sí porque eso es lo que nos caracteriza, pero debemos ser más productivos, debemos tener una mejor producción para poder decir somos un país cacaotero, como antes se decía el gran cacao o la pepa de oro, hacia eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

debemos volver para poder ser un país representativo en el cacao, el cacao CCN51 es necesario también, pero es necesario también para la mezcla, para los diferentes tipos de chocolate que existe en el mercado. Pero también aquí debemos evitar la viveza criolla, que ha habido de parte de nosotros los agricultores, que mezclamos, como dijo Mauricio hace algún momento, que había el problema, que mezclamos el cacao nacional con el CCN para tener un mejor precio o para decir que tenemos una mejor calidad del producto, eso nosotros debemos deponer y el Ministerio de Agricultura debe ser el ente regulador de mejorar las calidades, de diferenciar las calidades del cacao y ahí también con todo respeto hacia el Ministerio de Agricultura hay una gran deuda, pero no por parte del Ministro como lo dijo que era poeta y todo, ha sido un gran Ministro, lastimosamente a veces son los mandos medios o las direcciones provinciales que no ayudan a que nuestros agricultores salgan adelante, es por eso que invitamos al Ministerio de Agricultura, al Gobierno Nacional, nuestro Presidente, al compañero Jorge Glas Espinel a cubrir esa deuda que tenemos con el agro, es necesario, somos un país netamente agrícola, pero ya dejemos de ser también país primario exportador, sino que pasemos a ser un país industrializado donde ya no solamente exportemos el cacao en sacos de yute, sino que lo vendamos en barras de chocolate. Gracias y hubiese sido bueno que nos traigan una barrita de chocolate por la hora. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Anotamos la sugerencia. Tiene la palabra el asambleísta Alberto Zambrano y con dos asambleístas más procederemos después a dar paso a la votación de la moción. Asambleísta Zambrano. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Compañera Presidenta, compañeros asambleístas: Un saludo de la provincia de Orellana. Creo que quienes estamos y conocemos la labor del agricultor sentimos en carne propia las cosas buenas y malas que pasan. En el año mil novecientos noventa y cinco comenzó la era de la producción de cacao en Orellana y justamente ha sido uno de los sectores que hoy está viendo con mucha oportunidad este cultivo en la provincia, en la actualidad estamos con diez mil hectáreas y gracias a un pedido que lo hice en mi calidad de Prefecto pudimos llevar con el MAGAP un convenio que se está llevando a cabo de diez mil hectáreas más, como decía la compañera de Sucumbíos, estas provincias hermanas, Sucumbíos, Orellana y Napo tienen un mismo clima y allí se está produciendo una gran cantidad de cacao, esto significa, compañeros, que el pueblo agricultor estamos tratando de mejorar para producir ese producto, porque conozcan ustedes, compañeros, que después de quince años el petróleo se acabará en esas provincias amazónicas y, justamente, debemos ir al campo, volver los ojos al campo, a aquellos compañeros agricultores que se han dedicado años y años a cultivar estas tierras maravillosas que hay en la Amazonia ecuatoriana, pero es necesario, compañeros, que esta cadena de intermediarios debe terminar, porque son ellos quienes se están haciendo millonarios a través del sudor de cada uno de los compañeros agricultores y ganaderos en la provincia amazónica, porque los intermediarios no es que se están llevando el diez por ciento o el veinte por ciento, se están llevando el cincuenta por ciento en cada uno de los productos que da la Región Amazónica y es por eso que este Convenio Internacional que se va a firmar y que lo vamos a apoyar porque creemos que es una puerta para que nuestros pequeños agricultores tengan la oportunidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

seguir cultivando estas maravillosas tierras, tengan ellos precios justos y en este momento hay que poner alguna ley donde el Estado a través del Banco Nacional de Fomento o el MAGAP puedan comprar ellos en una forma directa a nuestros agricultores en la Amazonia para que no sean explotados. El cacao, la historia nos dio muchas cosas importantes, en la era del cacao en la provincia de Los Ríos, pero también hubo explotación, también hubo aquellos grandes oligarcas y terratenientes que tenían sus grandes haciendas donde esclavizaban a aquellos agricultores y a los hijos de los agricultores, por eso, compañeros, con esta ley que se va a firmar también hay que poner reglas claras con aquellos países que están dentro de este Convenio Internacional para que ellos ojalá pongan el precio justo para cada uno de los países que vayan a firmar este convenio y de esta manera llegue un precio justo a nuestros agricultores y a todos quienes estamos en este medio cultivando esta pepa de oro. Quiero decirles, compañera Presidenta y compañeros asambleístas, que nosotros como Región Amazónica y especialmente estas tres provincias, tenemos un gran anhelo de conseguir que se ponga una procesadora de cacao para nosotros poder exportar ya la barra de cacao, que eso va a dar mucho éxito a nuestros agricultores y medianos que están tanto en la provincia de Orellana, Sucumbíos y Napo. Gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Carlos Viteri, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros de la Asamblea: Creo que nadie se opone y como decía la aclaración de Maca, creo que podemos

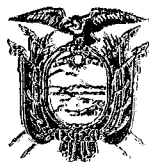


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

proceder a votar apoyando todos unánimemente este Convenio Internacional del Cacao, únicamente adicionar el hecho de que sí, efectivamente el cacao tiene esa ancestralidad por un lado mesoamericana, pero también tiene amazónica, es endémica aquí en nuestra Amazonia, es decir, no solo mesoamericana, sino también amazónica, forma parte de nuestra enorme biodiversidad y en materia de diversidad tenemos más de una veintena de diversidad del cacao, de tal manera que este Convenio nos permitirá aquello que propone la transformación de la matriz productiva, darle el valor agregado para competir con las potencias chocolateras del mundo entero, pero acá, así de simple, en ese sentido implica, aparte de mejorar las relaciones de un nuevo marco de relaciones en el mercado internacional, generar conocimiento, generar capacidades, tener tecnología, incluir el conocimiento ancestral que está implícito en el manejo del cacao, desarrollar un manejo sostenible del cacao a través de la agroforestería, de hecho únicamente en la Amazonia, como dato, hay alrededor de diez mil familias en la provincia de Napo y en la provincia de Orellana, que se dedican a la producción del cacao donde están familias colonias y campesinas, familias de las nacionalidades y pueblos ancestrales en una mesa del cacao que supone un proceso productivo incluyente, sostenible, ambientalmente amigable en donde converge tecnología exógena, tecnología ancestral, conocimiento ancestral y, obviamente, las posibilidades ciertas de mantenernos no solamente en el sesenta y dos por ciento de la producción mundial del cacao fino de aroma, sino de competir con las potencias mundiales del chocolate, de tal manera que, creo que las cosas están dichas, es necesario que inmediatamente apoyemos en forma unánime la suscripción de este Convenio Internacional del Cacao. Gracias, compañera Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluye este tema con la intervención de la asambleísta Betty Carrillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: Aquí hemos escuchado la intervención del representante de las Cámaras de Industrias, en donde él manifiesta que realmente en este país han tenido que pasar décadas para que se tome en consideración el tema del cacao y precisamente hizo falta y se hizo necesario que el gobierno de la revolución ciudadana tome en consideración una Constitución diferente, una Constitución elaborada en Montecristi, en donde se determina que el sistema económico es social y solidario, en donde reconoce al ser humano como el principal partícipe y beneficiario de las políticas en una relación dinámica, en donde definitivamente se han creado procesos de integración que van más allá de las fronteras, en donde fue necesario que el veinticinco de junio de 2010 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao celebrada en Ginebra, este Gobierno atienda a ese sector tan importante. El mensaje que quiero decir, señora Presidenta, es que este Tratado no obedece a viejas políticas, obedece a una política nueva, a una política que nace incluso del nuevo código y de la nueva Ley de Economía Popular y Solidaria, en donde la asociatividad, en donde los pequeños, en donde los minoristas ahora son los que tienen privilegios y esto celebrado en Ginebra y por tratarse principalmente de lo que contempla el artículo cincuenta y ocho de este Convenio celebrado en Ginebra, solicito, señora Presidenta, que se lo apruebe, tomando en consideración que forma parte de un proyecto político nuevo y soberano. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

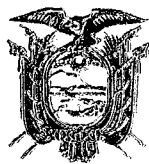
Asamblea Nacional

Acta 236

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Ha sido la última intervención, proceda, por favor, señora Secretaria a tomar votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Señora Presidenta, me permito informarle que tenemos un inconveniente con la curul del asambleísta Ángel Rivero y tenemos que reiniciar el sistema. Se ha solucionado el inconveniente, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría, gracias. Ciento veinticinco asambleístas presentes en la sala. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del Convenio Internacional del Cacao, suscrito por el Ecuador en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, celebrada en Ginebra el veinticinco de junio de dos mil diez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ciento veinticinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Convenio Internacional del Cacao. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleístas por su colaboración. Vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día, por favor, Secretaria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, correspondiente al pedido de aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre Cooperación en Asuntos de Defensa e Industrial". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Quito, Distrito Metropolitano, 08 de abril de 2013. Oficio 091-CSIRIFD-2013. Arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En Observancia a lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, adjunto se servirá encontrar el informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, correspondiente al pedido de aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre Cooperación en Asuntos de Defensa e Industrial, enviado por el señor Presidente Constitucional de la República. Atentamente, Fernando Bustamante, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Informe de Comisión sobre el pedido de aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre Cooperación en Asuntos de Defensa e Industria: 1. Objeto. El objeto del presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

informe, recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre Cooperación en Asuntos de Defensa e Industrial, en base a la solicitud formal enviada por el señor Presidente Constitucional de la República. 2. Antecedentes: 2.1. Mediante Memorando SAN-2013-0234 de 18 de febrero de 2013, la doctora Libia Rivas, Secretaria General de la Asamblea Nacional a nombre del arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional puso en conocimiento de esta Comisión la copia del oficio T-6273-SNJ-1392 con fecha 28 de enero de 2013, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, mediante el cual solicita la aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre Cooperación en Asuntos de Defensa e Industrial, suscrito en Capetown el 03 de noviembre de 2011. 2.2. En el oficio citado en el numeral anterior se adjunta una copia del dictamen favorable de constitucionalidad expedido por la Corte Constitucional 00213-DTICC, que se refiere a este instrumento internacional signado con el caso 003511-TI con fecha 17 de enero de 2013. 2.3. Este Memorando de Entendimiento suscrito entre los gobiernos de la República del Ecuador y de la República de Sudáfrica está conformado por doce artículos que se refieren a: Objetivo. Ámbito, autoridades competentes, implementación del mecanismo o protección de información clasificada relacionada con temas de defensa, derechos de propiedad intelectual, reclamos de responsabilidad, disposiciones financieras, acuerdos suplementarios, resolución de disputas, enmiendas, entrada en vigor, duración y terminación. 3. Trámite de la Comisión y observaciones realizadas por los y las

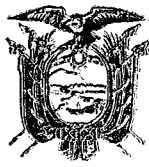


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

asambleístas. 3.1. El día lunes 04 de marzo de 2013, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral dio inicio al tratamiento del pedido de aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre Cooperación en Asuntos de Defensa e Industrial contando con la comparecencia de los siguientes invitados: doctora María Fernanda Espinoza, Ministra de Defensa Nacional, doctor Ángel Enrique Arias Barriga, Subsecretario de Asia, África y Oceanía; delegado del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y Brigadier general Raúl Banderas Dueñas, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. 3.2. Luego de instalada la sesión y aprobado el Orden del Día el Presidente de la Comisión solicita que se dé lectura al Memorando SAN-0213-0234 de fecha 18 de febrero de 2013, enviado por la Secretaría General de la Asamblea Nacional, así como también del numeral tercero, consideraciones y fundamentos de la Corte Constitucional. Último párrafo de control material, mediante el cual se evidencia que el instrumento internacional que va a ser analizado en esta Comisión guarda armonía con las disposiciones constitucionales, por lo que es menester que se tramite el proceso de aprobación por parte de la Asamblea Nacional. 3.3. Intervenciones de los invitados. La señora Ministra de Defensa Nacional, doctora María Fernanda Espinosa, en su intervención manifiesta la importancia a la aprobación del Memorando de Entendimiento que está siendo tramitado en la Asamblea Nacional. Destacó que el objetivo de este instrumento internacional es enmarcar y promover la cooperación bilateral en asuntos de defensa e industria con Sudáfrica; resaltó que se cuenta con el dictamen favorable de constitucionalidad de la Corte Constitucional y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

con el marco jurídico constitucional que establece líneas de cooperación específicas en apoyo al desarrollo, como es el caso del artículo 162 de la Constitución de la República. Destacó que el Gobierno Nacional está atendiendo las necesidades de la defensa nacional, dentro de las cuales está la reposición de la capacidad supersónica de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, mediante la adquisición de los doce aviones multipropósito Cheetah, de origen sudafricano, para remplazar a los aviones Mirage y Jaguar que por su obsolescencia fueron retirados del inventario operativo de la FAE y que su compra se ejecutó mediante un sistema de contratación que ha sido eficiente porque este incluye: el entrenamiento de pilotos en simuladores de vuelo, capacitación de aerotécnicos, garantía técnica de funcionamiento de los aviones y que su póliza se encuentra vigente, manifestando además que actualmente se encuentra en proceso de implementación la certificación del armamento de la FAE para ser utilizado en estos aviones, también se refirió al artículo cuatro del mencionado Memorando de Entendimiento, que trata de la conformación de una comisión técnica integrada por un miembro del Comando Conjunto, por un miembro de cada una de las tres fuerzas, de Fuerzas Armadas, la Subsecretaria de apoyo al desarrollo y un representante del gabinete ministerial, pero que la misma no ha operado mientras no se apruebe el memorando en la Asamblea Nacional, ya que su finalidad es de ayudar en la implementación de las disposiciones dadas en el mismo. Finalmente, manifestó que mediante la firma de este instrumento bilateral se está cumpliendo con dos aspectos importantes que contempla el Plan Nacional del Buen Vivir que son, la efectiva transferencia del conocimiento orientado hacia el logro de la soberanía tecnológica del Ecuador y el fortalecimiento de la cooperación Sur Sur. En su

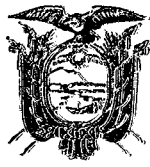


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

intervención el brigadier general Raúl Banderas Dueñas, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Ecuatoriana se refirió a que los aviones Cheetah, que son aeronaves multitor, cazabombarderos fueron adquiridos para remplazar a los Jaguar bombarderos y a los Mirage (cazabombarderos), que están en proceso de baja de los inventarios por su obsolescencia al sobrepasar el período de vida útil. Con referencia al fundamento de que los aviones Cheetah fueron adquiridos para cinco años de operabilidad aclara que no es que los aviones van a durar cinco años, sino que se trata de un contrato mantenimiento en condición operacional. Esto quiere decir que un equipo de sudafricanos junto con 220 aerotécnicos y oficiales ecuatorianos hacen el mantenimiento nivel 1 y nivel 2 en la cual se contempla la transferencia de tecnología y después de cinco años se puede volver a renovar el contrato. Por otra parte, atendiendo una interrogante del asambleísta Fausto Cobo, manifiesta que todavía no se dispone de misiles aire-aire para la interdicción aérea, pero que los aviones tienen cañones y radares y se está trabajando para adaptar los misiles Python 3 y 4 del avión Kfir para que sean empleados en poco tiempo en el avión Cheetah. El doctor Ángel Enrique Áreas Barriga, Subsecretario de Asia, África y Oceanía, delegado de Cancillería, en su intervención coincide con los antecedentes y fundamentos expuestos por la Ministra de Defensa Nacional, relacionados a la constitucionalidad del instrumento internacional a la vigencia del dictamen favorable de constitucionalidad expedido por la Corte Constitucional y resaltó que la Cancillería ha actuado en función del marco de la Constitución de la República y de las políticas diseñadas por el Gobierno Nacional. Manifiesta que una vez aprobado el Memorando de Entendimiento corresponde a las partes acordar la formación de un mecanismo rector que es una comisión

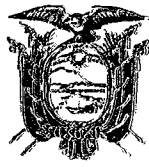


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

técnica al tenor de lo previsto en el artículo 4 del instrumento internacional en mención, la misma que se encargará de orientar la implementación de las disposiciones del mencionado Memorando y que básicamente se trata de profundizar la relación bilateral con Sudáfrica en el ámbito de la defensa e industria. El día miércoles 20 de marzo se continuó con el tratamiento del pedido de aprobación del Memorando de Entendimiento entre los gobiernos de las repúblicas del Ecuador y Sudáfrica con la asistencia del Cónsul Honorario de Sudáfrica en el Ecuador, señor René Ortiz Durán, quien manifiesta que con motivo de la 128 Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas convocada por la Asamblea Nacional del Ecuador están reunidos delegados de todos los países del mundo y en esta oportunidad está presente la señora Elsie Jacoba Dry, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Sudáfrica en Ecuador, por lo cual solicita que se la reciba en Comisión General. La Comisión se pronuncia favorablemente a la solicitud y recibe a la señora Embajadora, quien en su intervención destaca que el Memorando de Entendimiento fue firmado en el marco de las buenas relaciones con Latinoamérica y con el Ecuador. Destaca que estas relaciones se están desarrollando en el marco de un proceso de aprendizaje muy importante para ambos países. Resalta las inmensas capacidades y potencialidades que ha adquirido su país a pesar del aislamiento y de las sanciones internacionales a las cuales fue sometida por las circunstancias de orden político de la época del Apartheid, las mismas que no le permitían participar en el comercio internacional, lo que le obligó a desarrollar su propia tecnología y su industria, en especial la de defensa. Estas características desarrolladas han permitido que Sudáfrica se encuentre considerada, en el concierto mundial de naciones, como una potencia emergente junto a Brasil,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

Rusia, India y China. 3.4. Frente a las exposiciones de los invitados, los y las asambleístas miembros de la Comisión presentaron sus opiniones todos apoyando a que la Comisión presente un informe favorable para que el Pleno de la Asamblea apruebe este instrumento internacional. 4. Normas jurídicas aplicables al caso. 4.1. En referencia a lo que manda la Constitución de la República del Ecuador se encuentra lo siguiente: 4.1.1 El artículo 120 numeral 8, relativo a las atribuciones de la Asamblea Nacional, dispone: "Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley... 8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda." 4.1.2 El artículo 416, numeral 10, relativo a que las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, dispone: "... 10. Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales y el fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, diverso, intercultural". 4.1.3 El artículo 417 que dispone que "Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido por la Constitución...". 4.1.4 El artículo 419, numeral 2 relativo a los Tratados Instrumentos Internacionales": "Artículo 419. La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: ... 2. Establezcan alianzas políticas o militares..." 4.2. En relación a lo que manda la Ley Orgánica de la Función Legislativa se verifica lo siguiente: 4.2.1 artículo 6, numeral 4, relativo a la organización de la Asamblea Nacional: "Artículo 6. De los órganos. Son órganos de la Asamblea Nacional... 4. Las Comisiones Especializadas..." 4.2.2 artículo 9, numeral 2 sobre las facultades de la

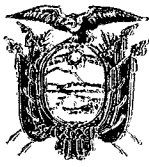


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

Asamblea. Artículo 9, numeral 2, sobre las facultades de la Asamblea:
Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá con las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, las siguientes:... 8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda....” 4.2.3 artículo 21, numeral 5, relativo a las comisiones especializadas permanentes.- “Artículo 21. Temática de las comisiones especializadas permanentes. Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: ...5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral...” 4.2.4 Artículo 108, numeral 2, relativo a la aprobación de tratados internacionales: Artículo 108. Tratados que requieren aprobación de la Asamblea Nacional. La ratificación o denuncia de los tratados y otras normas internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: ...2. Establezcan alianzas políticas o militares...” 4.3 La Constitución de la República del Ecuador, manda en su artículo 438, que la Corte Constitucional emita un dictamen previo y vinculante de constitucionalidad. 4.3.1 “Artículo 438. La Corte Constitucional emitirá un dictamen previo vinculante de constitucionalidad en los siguientes casos, además de los que determine la ley: 1. Tratados internacionales previamente su ratificación por parte de la Asamblea Nacional...” 4.4. En cuanto al Derecho Internacional Público, Convención de Viena. El “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre cooperación en asunto de defensa e industrial, fue firmado en Cape Town el 03 de noviembre de 2011 y constituye un acuerdo obligatorio por haberlo concertado representantes autorizados de los dos países, como son los Plenipotenciarios: el Embajador José Valencia en representación del Ministro de Defensa del Ecuador, Xavier



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

Ponce y por Sudáfrica suscribió el documento la ministra Lindiwe Sisulu, titular del Departamento de Defensa, en el marco de los artículos 6 y 7 de la Convención de Viena, que se refieren a la capacidad soberana de los estados a celebrar tratados y a las personas autorizadas para representar a un Estado en la celebración del mismo. Por consiguiente, es un instrumento jurídico suscrito por los dos estados en el marco del derecho Internacional Público, ya que se ajusta al artículo 2, numeral 1, literal a) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, que dice: "se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado entre estados por escrito y regido por el Derecho Internacional ya consta en un instrumento único en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación..." Este Instrumento Internacional no tiene la connotación de un pacto de contenido político directo (militar, territorial, de nacionalidad, alianza y otros), sino que se trata de regular una materia de interés mutuo: "... cooperación en asuntos de defensa e industria", para de esta manera "... promover una estrecha cooperación entre sus respectivas industrias de defensa como un objetivo común basándose en los principios de igualdad, solidaridad y complementariedad". Finalmente, es digno de destacar que se trata de un instrumento jurídico celebrado entre dos estados que no son beligerantes. 5. Análisis, razonamiento y competencia de la Comisión. El objetivo de este Memorando de Entendimiento, es el de cooperación en el campo de la defensa nacional y la industria, también tiene una relación directa con la seguridad pública y del Estado, pues debe considerarse que la defensa nacional es uno de los medios más importantes que tiene el Estado para lograr la seguridad integral, la misma que se enmarca en el nivel político de la conducción del Estado, ya que ésta implica las acciones políticas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

económicas, sociales, jurídicas, ejecutivas, ambientales, tecnológicas, militares, policiales y de todo orden, orientadas a proporcionar un grado relativo de garantía para que los intereses vitales del Estado se hallen protegidos de amenazas y perturbaciones sustanciales en un ambiente de paz, bienestar y desarrollo que permita alcanzar el buen vivir para todos los ecuatorianos. El Memorando de Entendimiento suscrito con la República de Sudáfrica está perfectamente armonizado con los mandatos establecidos en la Constitución de la República, en lo concerniente de orientación que deben tener las relaciones internacionales de nuestro país y que tienen que estar comprometidas con los intereses del pueblo ecuatoriano. En este caso, Sudáfrica es una potencia emergente que tiene una respetable capacidad tecnológica, lo que permite ampliar nuestra independencia logística y tecnológica de bienes estratégicos relacionados especialmente con la defensa nacional. El mencionado Instrumento Internacional firmado con la República de Sudáfrica es coherente con la política externa de nuestro país, que ha puesto énfasis en la diplomacia multilateral, en la ampliación de nuestras alianzas estratégicas en materia de defensa, industria y tecnología, en la cooperación Sur-Sur y en la búsqueda de un objetivo ético de las relaciones internacionales, que es la paz. El Memorando de Entendimiento no se refiere únicamente al sector estratégico de la defensa nacional, sino que deja abierta la posibilidad de cooperar en ámbitos mucho más amplios relacionados con el sector industrial en general, lo cual es beneficioso para los intereses del Ecuador por tratarse de una relación cercana de nuestro país con una potencia emergente, que ha logrado altos niveles de desarrollo en los sectores tecnológicos industriales, lo cual nos permite diversificar nuestras relaciones internacionales de comercio, evitando una dependencia de

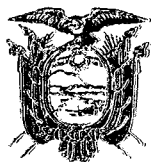


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

determinadas potencias o bloques hegemónicos. 6. Dictamen previo vinculante de constitucionalidad de la Corte Constitucional. La Corte Constitucional en su dictamen 002-13-DTI-CC, que corresponde al caso 0035-11-TI, determina en su parte correspondiente: "IV. Decisión. En mérito de lo expuesto administrando justicia constitucional y por mandato de la Constitución de la República del Ecuador, la Corte Constitucional emite el siguiente: Dictamen. 1. Declarar que el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre Cooperación en Asuntos de Defensa e Industrial, suscrito por el Ecuador en la ciudad de Cape Town el 03 de noviembre de 2011, está conforme con la Constitución de la República del Ecuador. 2. Remitir el expediente al señor Presidente Constitucional de la República, para que, por su intermedio comunique a la Asamblea Nacional el contenido de este dictamen, a fin de que este cumpla con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 120 de la Constitución de la República, esto es continúe con el trámite de aprobación. 3. Notifíquese, publíquese y cúmplase". 7. Conclusión. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral considerando: que el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre Cooperación en Asuntos de Defensa e Industrial, determina que este instrumento internacional beneficia los intereses del Estado ecuatoriano, especialmente en lo relacionado con la defensa nacional, el desarrollo de la tecnología, industria y el fortalecimiento de relaciones Sur-Sur y se enmarca en la Constitución de la República, por lo que la Corte Constitucional del Ecuador expidió dictamen favorable de constitucionalidad. En tal virtud la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

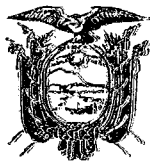
Asamblea Nacional

Acta 236

Comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del mencionado instrumento internacional. Suscriben el presente informe el asambleísta Fernando Bustamante, el asambleísta Eduardo Zambrano, la asambleísta María Soledad Vela, la asambleísta Betty Amores, el asambleísta Vethowen Chica, el asambleísta Fausto Cobo, la asambleísta Linda Machuca, el asambleísta César Montúfar, el asambleísta Gabriel Rivera, el asambleísta Wladimir Vargas. El Asambleísta ponente es el asambleísta Fernando Bustamante". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el Asambleísta ponente, Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Buenas tardes, a todas y a todos. Señora Presidenta: Es parte de la política internacional de largo aliento de nuestro país, la diversificación de nuestras relaciones estratégicas en el mundo entero, esta no es una política que solo nuestro país lleva adelante, muchas naciones del mundo emergente, muchas naciones de lo que antes se llamaba el Tercer Mundo, hacen exactamente lo mismo. Es un principio de prudencia mínimo, no poner los huevos en un solo canasto, no depender de un solo proveedor de tecnología, no depender de un solo proveedor de equipamiento de defensa o de seguridad, no depender de un solo socio en materia de estrategia y de defensa. Esto es algo que la experiencia de décadas anteriores ha dejado absolutamente claro para todo país como el nuestro o incluso para países mucho más grandes que el nuestro, con mayor razón aún. Hoy en día, en materia tecnológica, en materia de defensa el mundo cada vez más adquiere un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

carácter, aunque sea una perogrullada decirlo, multipolar, ahora, si ustedes ven, por ejemplo, cuando se firmó el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca allá en la década de los años cuarenta, del siglo pasado, prácticamente toda la tecnología militar y prácticamente todo el apoyo tecnológico de ese tipo o en industrias de naturaleza civil, tenía que venir por fuerza, al menos en nuestro continente, de los Estados Unidos de América; la situación ha cambiado radicalmente, hoy día podemos ir a buscar tecnología, a buscar apoyo para proyectos de inversión en la India, en China, en Brasil e incluso en Corea y puedo seguir nombrando focos no tradicionales de relacionamiento para ir construyendo las capacidades autónomas de nuestro país. En ningún caso esto es visto como hostil hacia nadie, nadie puede pretender que por el hecho de que busque nuevos socios estoy siendo hostil hacia los antiguos, todo lo contrario; pero estamos poniendo a nuestro país en una condición de mayor libertad de maniobra, de tener más opciones, de poder trabajar si es que con un socio las cosas no andan bien, poder trabajar con otro. En efecto, la República de Sudáfrica es también una nación que está dentro de las potencias emergentes, pero además nos permite y por eso es que el Ecuador ha abierto una Embajada en Pretoria, penetrar en el continente africano, que es también una parte del mundo que en algunas de las zonas, aunque esto no lo expresa la prensa internacional, está experimentando un importante desarrollo. Algunas partes de África hoy en día están también sumándose a la caravana de los nuevos países que surgen con potencia desde la pobreza hacia mejores horizontes; va a ser un mercado en el futuro, pero también va a ser un proveedor de equipamientos y de saber. Sudáfrica, con Israel, con la República Islámica de Irán, con la República de la India, entre muchas otras, nos da esas ventanas a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

nuevas partes del mundo y nos da la posibilidad de buscar esta diversificación. Este Convenio no es solamente un Convenio para las industrias de defensa, no es solamente para equipamiento militar, no es solamente un Convenio para la transferencia de tecnología bélica, es un Convenio también para la cooperación industrial, que nos va a permitir acceder al apoyo de Sudáfrica en áreas tecnológicas civiles, que el día de mañana podrían dar lugar a interesantes proyectos de cooperación que nos ayuden, como país, a ir cambiando también al igual que Sudáfrica y al igual que la India, lo mismo que Corea, nuestra matriz productiva hacia una mucho más intensiva en conocimiento en tecnología y en valor agregado. Este Convenio forma parte de esa estrategia, tal estrategia en fin no ha sido cuestionada como tal, se puede cuestionar y se ha cuestionado a tal o cual socio, a tal o cual contraparte, pero no al hecho de que busquemos nuevas contrapartes, eso es algo que está contenido acá. Ciertamente lo más visible de la punta del iceberg es la compra de aviones supersónicos en la República de Sudáfrica, esto ha permitido el equipamiento de la FAE, cubriendo el espacio dejado por la obsolescencia de los aviones Kfir, Mirage y Jaguar que en algún momento fueron el sostén, el pilar fundamental de nuestra defensa aérea, nuestro país necesita suplementar ese hueco que quedó con la obsolescencia de estos modelos de avión y es necesario y ha sido así, a que pongamos en servicio y estamos haciéndolo los aviones Cheetah de la República Sudafricana. Pero esto es solamente un proyecto entre muchos otros, quisiéramos que viéramos este Convenio en un marco mucho más amplio que tal o cual compra, que tal o cual transferencia tecnológica específica. El Convenio contempla también, y eso es muy importante en los nuevos tipos de convenios que estamos creando, la obligación de la otra parte de crear

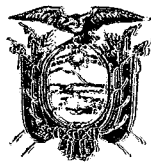


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

capacidades nacionales; o sea, entrenar a nuestros propios técnicos, entrenar a nuestros propios ingenieros, entrenar a nuestros propios funcionarios del sector de la defensa en el manejo de las mismas tecnologías y capacidades que tiene la República de Sudáfrica. No se trata simplemente de que nos van a entregar llave en mano los productos, no se trata de que van a venir ellos como en el pasado a tener que manejar ellos mismos los equipos que nosotros no tenemos la capacidad de gestionar, sino que se trata de ir creando códigos de transferencia, no del hardware, no de los bienes, no de los equipos, sino de los saberes que permiten manejar los equipos, pero también en el futuro crear los equipos. El Ecuador es perfectamente capaz, lo ha demostrado de asimilar y crear tecnología, en el Convenio del cacao ya estábamos hablando con mucho orgullo y con justificada razón de que podemos crear variedades nuevas de cacao, que podemos hacer ingeniería genética, que podemos trabajar creando nuevas fuentes de riqueza basadas en la aplicación del talento humano y de la ciencia. Es otro tanto lo que pretendemos hacer con este Convenio, no solo en el área de la defensa, sino en el área industrial en general. Creo que es difícil oponerse a este Tratado, no veo qué razones podrían llevarnos a restar nuestro voto a la ratificación de este Convenio, les invito a que lo hagamos, mociono que lo votemos favorablemente y francamente en el debate que tuvimos en la Comisión no surgió, espero que no surja aquí alguna objeción de fondo, la objeción basada en razonamientos o en motivos que pudieran hacer que esto fuera inconveniente o peligroso para nuestro país, no lo es, no nos ata, no nos obliga, no impide que sigamos teniendo otras relaciones igualmente provechosas con terceros países, socios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

tradicionales o nuevos socios que vayamos adjuntando a la panoplia, a las opciones que nuestro país tiene para poderse mover con más libertad, con más soltura y con más oportunidades en el mundo contemporáneo. Señora Presidenta, dejo la palabra y espero que podamos tener un debate corto, contundente y que podamos votar pronto. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Bustamante. Formalmente se abre el debate aunque no han sido registradas todavía peticiones de intervención. Dado el fervoroso pedido, proceda, señora Secretaria con la votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría, gracias. Ciento diez asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre Cooperación en Asuntos de Defensa e Industrial. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ciento cinco votos afirmativos, uno negativo, cero blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aprobado el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre Cooperación en Asuntos de Defensa e Industrial. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 236

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se ha agotado el Orden del Día, queda clausurada la sesión. Muchísimas gracias, asambleístas.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----

VII

LA SEÑORA PRESIDENTA. Clausura la sesión cuando son las catorce horas ocho minutos. -----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional

ROSANA ALVARADO CARRIÓN
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPT/mpv.